

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA  
CARRERA DE NUTRICIÓN**



**CONOCIMIENTOS Y ACTITUDES SOBRE LA NORMATIVA DE TIENDAS Y  
CAFETINES SALUDABLES DE LOS ESTUDIANTES DE TERCER CICLO DEL DISTRITO  
EDUCATIVO N° 05 EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR 2019**

Trabajo de Graduación elaborado por:

Alejandra María Vigil Menjívar

Damaris Eunice López Mejía.

Previo a optar al título de

**LICENCIADA EN NUTRICIÓN**

**ASESOR:**

Lic. Gustavo Enrique Ruiz

El Salvador, junio de 2019

## **AUTORIDADES**

Rector: Msc. Roger Armando Arias Alvarado

Vicerrector Académico: Dr. Manuel de Jesús Joya Ábrego

Vicerrector Administrativo: Ing. Nelson Bernabé Granados

Decana Facultad de Medicina: Dra. Maritza Mercedes Bonilla Dimas

Vicedecana Facultad de Medicina: Licda. Nora Elizabeth Ábrego de Amado

Directora Escuela De Tecnología Médica: Licda. Dalide Ramos de Linares

Director Carrera De Nutrición: Lic. Gustavo Ruiz

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy gracias a mi Dios, por darme sabiduría y entendimiento, Por ser mi fuerza y la dirección en mi vida, por su bendición y su grande amor, gracias por cumplir en mí tu beneplácito.

A mi padres, Yasmina Mejia de López y Víctor López por ser mi apoyo en todo este proceso, gracias por sostenerme económicamente hasta finalizar mis estudios, y sobre todo por guiarme en el buen camino y educarme con valores.

A mi novio, Walter Hugo Montoya quien ha sido mi apoyo incondicional en todo este proceso; gracias por siempre estar en los buenos y malos momentos, por ser mi soporte, mi mejor amigo, mi consejero y mi luz para seguir adelante. Gracias por todo tu cuidado y amor y por ser mi compañía perfecta en este camino. Te amo.

A mi compañera de tesis, Alejandra María Vigil Menjivar, por compartir conmigo este proceso de aprendizaje, de alegrías, tristezas y logros.

A cada uno de los docentes de la Carrera de Nutrición que me han formado académicamente, y principalmente a mi asesor, Lic. Gustavo Ruiz gracias por su paciencia y dedicación.

Filipenses 4:6

Por nada estéis afanosos, sino en toda ocasión sean conocidas vuestras peticiones delante de Dios por medio de oración y súplica, con acción de gracias.

**DAMARIS EUNICE LOPEZ MEJIA**

## **AGRADECIMIENTOS**

En primer lugar le doy gracias a Dios por permitirme culminar esta etapa de mi vida, por darme fortaleza y sabiduría en cada momento.

A mis padres Carmen Menjívar y Alex Vigil por su apoyo incondicional durante toda la carrera. A mi novio Jorge por toda su ayuda, paciencia y por motivarme en los momentos más difíciles.

A mis docentes por su dedicación y paciencia en el proceso de enseñanza y en especial a nuestro asesor Lic. Gustavo Ruiz.

A mi compañera de tesis Damaris López y a mis amigas Brenda Romero y Stephanie Tomasino por su apoyo en este proceso y su amistad durante la carrera.

**ALEJANDRA VIGIL**

## INDICE

RESUMEN.....	3
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	5
A. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	5
B. JUSTIFICACIÓN.....	9
C. OBJETIVOS.....	12
II. MARCO TEÓRICO .....	13
A. SITUACION NUTRICIONAL EN EL SALVADOR.....	13
B. NORMATIVA DE TIENDAS Y CAFETINES SALUDABLES.....	18
C. CONOCIMIENTOS ALIMENTARIOS DE LOS ESTUDIANTES EN ETAPA DE ADOLESCENCIA .....	26
D. MEDICIÓN DE ACTITUDES.....	28
E. TERMINOS BÁSICOS.....	30
III. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	32
IV. DISEÑO METODOLÓGICO .....	35
A. Tipo de estudio.....	35
B. Población y muestra.....	35
C. Método .....	38
D. Recursos .....	38
E. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	38
F. Consideraciones éticas .....	39
G. Procedimientos para la recolección de datos.....	40
H. Plan de tabulación de la información .....	41
I. Plan de análisis de los resultados .....	42
V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	43
VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS .....	57
VII. CONCLUSIONES .....	63
VIII. RECOMENDACIONES.....	64
FUENTES BIBLIOGRAFICAS.....	65
ANEXOS.....	71

## RESUMEN

La Ley General de Educación de El Salvador, en su artículo 113 prescribe que el Ministerio de Educación es el responsable de emitir la normativa que tenga por objeto regular y controlar la comercialización de alimentos con alto contenido de grasa, sal y azúcar y de todos aquellos que no contribuyan a una alimentación saludable dentro de las tiendas y cafetines escolares.

Esta normativa expresa en su capítulo número cinco las responsabilidades de los diferentes actores involucrados, entre ellos la población estudiantil, quienes juegan un papel importante ya que son los beneficiarios directos de la implementación de la normativa, los cuales también deben adquirir responsabilidades que contribuyan al logro de los objetivos planteados que son fomentar estilos de vida y hábitos alimentarios saludables.

Debido a que es necesario que los estudiantes posean un conocimiento oportuno sobre la normativa de cafetines saludables surgió la siguiente interrogante: ¿Cuáles son los Conocimientos y actitudes sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 05 en el municipio de San Salvador?

Esta investigación pretende brindar un aporte para que las instituciones competentes tomen medidas que no solo se impongan sino que concienticen y eduquen a los estudiantes en cuanto a los beneficios que brinda una alimentación adecuada, logrando que se mejore la calidad de vida, evitando la mal nutrición y disminuyendo la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles.

Los resultados obtenidos en esta investigación con respecto a los conocimientos son que el 16% presentó conocimientos altos, el 63% posee conocimientos medios y el resto 21% posee bajos conocimientos sobre la Normativa. Poniendo de manifiesto que no se ha

logrado, que los estudiantes adquirieran el conocimiento esencial sobre la normativa, así mismo el que identifiquen alimentos altos en azúcar, grasa o sal y la frecuencia con la que deben ingerirse ciertos productos alimenticios.

Con respecto a las actitudes los resultados determinaron que el 68% de la población entrevistada posee una actitud positiva en cuanto a la normativa de tiendas saludables, mientras que el 13% de la población estudiantil entrevistada muestra actitud negativa. A pesar de que gran parte de estudiantes mostró una actitud positiva se deja evidenciar que hay inconformidad en cuanto a la eliminación de productos en las tiendas escolares como churros y bebidas carbonatadas.

El lugar donde la mayoría de los estudiantes (54%) adquieren sus productos alimenticios es en la tienda o cafetín escolar y quienes no lo hacen optan por llevar refrigerio desde sus casas o comprar en una tienda antes de entrar al centro escolar. Así también, el 60% de estudiantes manifiestan que no tienen ningún problema en ingresar productos alimenticios al centro educativo. Solamente en tres Centros escolares se realizan acciones de control sobre el ingreso de alimentos.

## **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **A. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA**

La malnutrición por exceso se ha convertido durante los últimos años en uno de los problemas de salud pública más relevantes a nivel mundial, sólo en 2016 había más de 340 millones de niños y adolescentes de 5 a 19 años con sobrepeso u obesidad.<sup>1</sup>

La prevalencia del sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes ha aumentado de forma drástica, del 4% en 1975 a más del 18% en 2016. Este aumento ha sido similar en ambos sexos: un 18% de niñas y un 19% de niños con sobrepeso en 2016. Mientras que en 1975 había menos de un 1% de niños y adolescentes de 5 a 19 años con obesidad, en 2016 eran 124 millones (un 6% de las niñas y un 8% de los niños).<sup>1</sup>

Estudios realizados en diversos países de la región de América Latina y el Caribe concluyen que existen hábitos alimentarios inadecuados en los adolescentes, prestando una aversión por alimentos como vegetales y frutas y una preferencia por golosinas, bebidas gaseosas y refrescos artificiales, lo que contribuye al aumento de sobrepeso y obesidad.<sup>2, 3, 4</sup>

El estudio realizado en la provincia de Santa Fe, Argentina en el año 2011 sobre hábitos alimentarios y estilo de vida en 105 adolescentes de 13 a 17 años presenta que el 95.2% en los recreos consume golosinas, snack, galletas dulces y saladas y gaseosas. En cuanto a la selección de los alimentos hay una falta de diversificación de alimentos ya que hay una disminución en el consumo de frutas y verduras por lo que concluyen que la alimentación de estos adolescentes es deficitaria en nutrientes y alta en grasa y sodio.<sup>5</sup>

Un estudio sobre obesidad infantil elaborado por el Ministerio de Salud de El Salvador (MINSAL) en el año 2012, reveló que la cifra de niños y niñas con obesidad y sobrepeso aumentó en un 327.9% en los últimos 10 años y la estadística oficial indica una tendencia al incremento concluyendo que la principal causa de este problema es la inadecuada cultura alimentaria que prevalece en los hogares salvadoreños.<sup>6</sup>

De acuerdo a las cifras de la Encuesta Mundial de Salud Escolar 2014, más del 6% de la niñez salvadoreña tenía obesidad o sobrepeso, mientras que en los adolescentes entre los 12 a 14 años el porcentaje fue aún mayor con un 38.8%.<sup>6</sup>

Los resultados del IV Censo Nacional de Talla y I Censo Nacional de Peso en Escolares de Primer Grado de El Salvador mostraron que la obesidad y sobrepeso fue de 30.74%, de estos el sobrepeso fue de 17.10% y la obesidad fue de 13.64%. En cuanto a la prevalencia de obesidad por municipios, San Salvador se ubica en el cuarto lugar de los municipios con prevalencias muy altas de sobrepeso y obesidad obteniendo un 19.9% y 21% respectivamente.<sup>7</sup>

El principal riesgo que trae consigo el sobrepeso u obesidad desde una edad temprana es el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). La prevalencia de las ECNT está relacionada con comportamientos y prácticas no saludables que, en general, se inician en la adolescencia.<sup>8</sup>

Marquina – Penado 2015, investigó conductas de riesgo de enfermedades crónicas en 571 adolescentes del municipio de Olocuilta, encontrando, que el 44% no mantienen el hábito de consumo de alimentos saludables. Ya que los hábitos alimentarios estaban caracterizados por dietas con alta densidad calórica, ricas en ácidos grasos saturados, azúcar y un bajo consumo de verduras, frutas, granos integrales y otros alimentos ricos en fibra.<sup>9</sup>

Como contribución a mejorar la salud y nutrición del estudiante, para el año 2017 y en base a la Ley General de Educación que en su artículo 113 prescribe que el Ministerio de Educación será el responsable de emitir la normativa que tenga por objeto regular y controlar la comercialización de alimentos con alto contenido de grasa, sal y azúcar y

de todos aquellos que no contribuyan a una alimentación saludable dentro de las tiendas y cafetines saludables. Se emitió y aprobó la normativa en junio de 2017, y se ha venido aplicando en los centros educativos a partir de enero de 2018.<sup>10</sup>

En el estudio realizado sobre conocimientos y actitudes alimentarias de manipuladores de alimentos de tiendas escolares en el año 2017, basado en la normativa de “cafetines escolares saludables” concluyeron que, de una población de 30 manipuladores de alimentos, solo un 40% poseían un alto conocimiento respecto a la alimentación saludable, en cuanto a las actitudes el 63% mostraron indiferencia y un 14% presentaron una actitud desfavorable frente la Normativa.<sup>11</sup>

La “Normativa de Tiendas y Cafetines Escolares Saludables” involucra a toda la comunidad educativa. En su capítulo número cinco describe las responsabilidades de los diferentes actores involucrados, entre ellos la población estudiantil, quienes juegan un papel importante ya que son los beneficiarios directos de la implementación de la normativa, los cuales también deben adquirir responsabilidades que contribuyan al logro de los objetivos planteados que son fomentar estilos de vida y hábitos alimentarios saludables.<sup>11</sup>

El artículo 17. Detalla que Corresponde a la población estudiantil matriculada en los centros educativos: Conocer las disposiciones establecidas en esta Normativa y desarrollar mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las competencias necesarias para adoptar estilos de vida saludables y una actitud crítica ante las prácticas nocivas para la salud.<sup>11</sup>

El cumplimiento de estas responsabilidades por los estudiantes es crucial para generar cambios en sus hábitos alimentarios, alcanzar los objetivos planteados y contribuir a la mejora del estado nutricional en la niñez y adolescencia.

Sin embargo, se ha observado que la comunidad educativa en general conoce poco sobre la normativa ya que los estudiantes compran alimentos no saludables fuera del centro escolar para luego ingresarlos y en algunas tiendas escolares aún se están comercializando productos que según la normativa no son permitidos.

Por esa razón surge la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los Conocimientos y actitudes sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 05 en el municipio de San Salvador 2019?

## B. JUSTIFICACIÓN

Toda la información relacionada a la nutrición es determinante para la toma de decisiones que mejoren la situación de salud de la población. Hoy en día los altos índices de obesidad en niños y adolescentes son alarmantes; de acuerdo a las cifras del Ministerio de Salud en el año 2014, más del 6% de la niñez salvadoreña tenía obesidad o sobrepeso, mientras que en los adolescentes entre los 12 a 14 años el porcentaje fue aún mayor con un 38.8%.<sup>6</sup>

Como consecuencias de una sobrealimentación o alimentación inadecuada, los jóvenes a futuro corren el riesgo de padecer enfermedades crónicas desde muy temprana edad. Por esto es que con una dieta balanceada y con patrones saludables de alimentación podemos prevenir las enfermedades crónicas mencionadas y promover el desarrollo cognitivo.<sup>9</sup>

El Ministerio de Educación con apoyo del Ministerio de Salud ha implementado la normativa de cafetines saludables con el fin de mejorar la salud y nutrición de los estudiantes debido a la situación actual. En relación a lo antes planteado la normativa de cafetines y tiendas escolares saludables en el artículo 17 detalla que, corresponde a la población estudiantil matriculada en los centros educativos: *Conocer las disposiciones establecidas en esta Normativa y desarrollar mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las competencias necesarias para adoptar estilos de vida saludables y una actitud crítica ante las prácticas nocivas para la salud.*<sup>10</sup>

Existen investigaciones dirigidas al cumplimiento de la normativa de tiendas saludables. Un estudio realizado en 2017 en manipuladores de alimentos de los cafetines escolares, determinó que de una muestra de 30 manipuladores solamente un 40% presentaba niveles altos de conocimientos y un 63% presentaba una actitud de indiferencia hacia la implementación de la normativa.<sup>11</sup>

Sin embargo se consideró trascendente realizar la investigación debido a que no existen estudios previos sobre la temática en esta población, cabe mencionar que los estudiantes son los mayores beneficiados con la implementación de la normativa. Así mismo, el municipio de San Salvador posee el cuarto lugar en sobrepeso y obesidad y a su vez una gran demanda estudiantil específicamente el distrito educativo n 5, contando todos los centros escolares con tiendas o cafetines en los cuales se ha implementado la normativa. Por lo tanto debe tomarse en cuenta los conocimientos y actitudes que tengan sobre la misma, para valorar la eficacia y solucionar dificultades a largo plazo.

El no tener un conocimiento oportuno sobre la normativa de cafetines saludables puede traer consigo el que la población implicada no la acepte y peor aún que los estudiantes no concienticen la importancia de esta normativa sino que la tomen sin ninguna valoración y responsabilidad. Trayendo como consecuencia que la situación de sobrepeso y obesidad continúe en aumento.

Es relevante que esta normativa de cafetines saludables no solamente sea implementada como una obligación sino operar de una manera estratégica dándola a conocer a cada uno de los involucrados, es decir, a la población estudiantil quienes juegan un papel importante ya que son los beneficiarios directos de la implementación de la normativa, los cuales también deben adquirir responsabilidades que contribuyan a concientizar sobre la importancia de la adopción de estilos de vida y hábitos alimentarios saludables, mejorando su salud y calidad de vida.

Esta investigación se consideró factible ya que se contó con la apertura de los centros educativos, los recursos económicos y humanos para su realización.

Los resultados obtenidos serán de utilidad para mejorar las propuestas educativas ejecutadas actualmente, así como elaborar estrategias que garanticen mejoras sobre la situación alimentaria y nutricional desde el ámbito escolar, con el fin de tomar medidas que garanticen, concienticen y eduquen a los estudiantes en cuanto a los beneficios que posee una alimentación adecuada, permitiendo mejorar la calidad de vida, evitar la mal nutrición y disminuir la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles. Así mismo, podrá ser útil para próximas investigaciones.

## **C. OBJETIVOS**

Objetivo General:

Describir los Conocimientos y actitudes de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 05 sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables, en el municipio de San Salvador 2019.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los conocimientos generales de los estudiantes en relación con la normativa de tiendas y cafetines saludables.
2. Evaluar el nivel de conocimiento nutricional que los estudiantes poseen en relación con la normativa de tiendas y cafetines saludables.
3. Determinar las actitudes de los estudiantes en relación con la normativa de tiendas y cafetines saludables, a través de la escala de Likert.
4. Identificar la fuente de los productos alimenticios que los estudiantes consumen en el centro escolar.

## II. MARCO TEÓRICO

### A. SITUACION NUTRICIONAL EN EL SALVADOR

A nivel nacional, en el año 2007 los datos del tercer censo nacional de talla en escolares de primer grado revelaron que el 84.48 % de los niños se encontraban con un estado nutricional normal y el 15.52 % con retardo en talla<sup>13</sup>, observándose que el promedio nacional de desnutrición crónica había disminuido en 4 puntos porcentuales en comparación con el Censo del año 2000, en donde el Promedio Nacional fue de 19.5%. El análisis por clasificación de retardo: Moderado y Severo, muestra que el retardo moderado es el que alcanzo el mayor porcentaje 13.04 % .<sup>12</sup>,  
13

Los resultados del IV Censo Nacional de Talla y I Censo Nacional de Peso en Escolares de Primer Grado de El Salvador mostraron que la prevalencia de retardo en talla fue del 9.05% teniendo una disminución de 6.4 puntos porcentuales en comparación al III Censo Nacional de Talla/2007. Sin embargo actualmente existe una tendencia a la malnutrición por exceso y ya no por déficit, la obesidad y sobrepeso fue de 30.74%, de estos el sobrepeso fue de 17.10% y la obesidad fue de 13.64%. Actualmente, San Salvador se ubica en el cuarto lugar de los municipios con prevalencias muy altas de sobrepeso y obesidad obteniendo un 19.9% y 21% respectivamente.<sup>7</sup>

#### 1. Sobrepeso y obesidad en adolescentes

La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como “el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años”. Así mismo, se trata de un periodo de transición de mucha importancia debido a que durante esta etapa se adoptan patrones de conducta que perdurarán a lo largo de la vida.<sup>14, 15</sup>

En la adolescencia la nutrición es determinada por patrones particulares de

alimentación que se encuentran alejados de las necesidades nutricionales óptimas para su desarrollo durante esta etapa, y que en su gran mayoría son influenciados por el entorno social y cultural; obteniendo consecuencias más negativas que positivas en el estado nutricional, las encuestas de salud lo confirman ya que de acuerdo la Encuesta Mundial de Salud Escolar 2014, más del 38.8% de adolescentes salvadoreños entre los 12 a 14 años tenía obesidad o sobrepeso.<sup>2, 15, 6</sup>

Situación similar que se encontró en un estudio realizado en 6 centros educativos de bachillerato de la ciudad de San Salvador durante el año 2014 en una población constituida por 524 estudiantes donde se reveló que el 29.4% presentaban sobrepeso y obesidad.<sup>16</sup>

Así mismo según Martín Sánchez 2009, durante esta etapa aparecen irregularidades en las pautas de comida, se omiten algunas y mantienen abusos en el consumo de snacks, golosinas, bebidas carbonatadas o refrescos artificiales alimentos que solamente aportan calorías vacías, es decir con escaso valor nutricional, prácticas que llevan consigo la formación de hábitos alimentarios inadecuados o poco saludables y un aumento en el riesgo de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.<sup>17</sup>

Tal como lo manifiesta el estudio de Marquina – Penado 2015, en el cual se investigó conductas de riesgo de enfermedades crónicas en 571 adolescentes del municipio de Olocuilta, encontrando como una de las principales conductas de riesgo inadecuados hábitos alimentarios caracterizados por dietas con alta densidad calórica, ricas en ácidos grasos saturados, azúcar y un bajo consumo de verduras, frutas, granos integrales y otros alimentos ricos en fibra y a pesar que la mayoría de los investigados viven en el área rural y por consiguiente disponen de frutas y vegetales además de poder hacer jugos de frutas naturales, un 44% no los consume, lo que se debe a que los adolescentes no mantienen el hábito de consumo de alimentos saludables.<sup>9</sup>

Este fenómeno coincide con otros estudios realizados en diversos países de la región de América Latina y el Caribe que concluyen en la presencia de hábitos alimentarios inadecuados en los adolescentes caracterizados principalmente por una aversión por alimentos como vegetales y frutas y una preferencia por golosinas, bebidas gaseosas y refrescos artificiales, lo que contribuye al aumento de sobrepeso y obesidad. <sup>2,3,4</sup>

Según la Organización Mundial para la Salud, para que una dieta se considere saludable o adecuada, al día el consumo de carbohidratos debe ser de 55% y 75% sin embargo los azúcares refinados deben ser menos del 10%. Mientras que las grasas constituyen el 15 y 30%, las proteínas corresponden el 10 y 15%. Con respecto a la sal, los expertos dicen que esta debe reducirse a menos 5 g, lo que equivale a menos de 2 g de sodio por día, lo que ayuda a prevenir la hipertensión y la reducción de cardiopatías y accidentes cerebrovasculares entre la población. Sugieren también que el consumo de frutas y verduras se debe aumentar hasta obtener al menos 400 g por día. <sup>18</sup>

En cuanto al contenido de azúcar:

- ✓ Se considera alto 10 gramos o más de azúcar por cada 100 gramos.
- ✓ Se considera moderado entre 2 y 10 gramos de azúcar por cada 100 gramos.
- ✓ Se considera bajo menos de 2 gramos de azúcar por cada 100 gramos. <sup>19,20</sup>

En cuanto al contenido de sodio:

- ✓ Se considera alto 1 gramo de sal o más por cada 100 gramos o 500 mg de sodio o más por cada 100 gramos.
- ✓ Se considera bajo 0.25 gramos de sal o menos por cada 100 gramos o 100 mg de sodio o menos por cada 100 gramos. <sup>19,20</sup>

En cuanto al contenido de grasas:

- ✓ Se considera alto 20 gramos o más por cada 100 gramos.
- ✓ Se considera moderado entre 5 y 20 gramos de grasa total por cada 100 gramos.
- ✓ Se considera bajo cuando tiene menos de 5 gramos por cada 100 gramos de alimento.<sup>19,20</sup>

## 2. Alimentación Escolar.

En el Salvador el Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) dio inicio en el año de 1984, siendo apoyado con el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA). El principal objetivo para sus inicios era el aumento de la matrícula y asistencia, sin embargo, en los años 90 se incluyeron otros objetivos que llevarían a cumplir líneas estratégicas de la Seguridad Alimentaria y Nutricional como el Promover y mejorar la producción nacional de alimentos inocuos y saludables y el Promover prácticas de alimentación saludable y la nutrición afectiva, revalorizando la cultura alimentaria, así mismo, garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos para el consumo de las personas.<sup>21</sup>

A partir del 16 de mayo de año 2011 se oficializó la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), cuyo objetivo principal era garantizar el derecho a una alimentación saludable a toda la población salvadoreña para que goce de una mejor calidad de vida.<sup>22</sup>

La inseguridad alimentaria y nutricional en El Salvador ha hecho necesario el desarrollo de políticas y planes nacionales con una dirección integral y con visión estructural a largo plazo, incluyendo la participación multisectorial y multidisciplinaria de la sociedad civil y de muchos sectores del país para atacar coordinadamente las causas y los determinantes asociados a la problemática.<sup>22</sup>

De acuerdo al estudio Análisis de la Situación Alimentaria-Nutricional en centros

educativos públicos 2014 realizado por el Centro para la Defensoría del Consumidor con una muestra de 383 estudiantes, el 30% de niños y niñas de los centros escolares sufren de sobrepeso, obesidad y obesidad mórbida, cerca del 15% de estudiantes presenta retardo en el crecimiento según su edad. En relación a los hábitos alimentarios, señala que casi el 70% de los estudiantes sí desayunan en casa.<sup>23</sup>

En cuanto al consumo de alimentos el mismo estudio señala que el plato de desayuno que más consumen son pupusas, seguido de sándwich y pan dulce. En los recreos sobresale poco el consumo de alimentos nutritivos a la hora que los estudiantes compran en los cafetines, a pesar que un 56% manifestó que las frutas y verduras, eran más baratas que otros productos disponibles en las tiendas. En cuanto a las bebidas, sobresalió el consumo de la soda. Por lo que manifiestan que es necesario la implementación de algún tipo de regulación que establezca medidas para que se informe a la población sobre los perjuicios del consumo de la comida chatarra y la necesidad de una alimentación saludable y por otra parte, establecer medidas para facilitar el acceso físico y económico a alimentos saludables y limitar la disponibilidad de la comida chatarra.<sup>23</sup>

Para dar marcha atrás a la tendencia de malnutrición por exceso, la acción más actual realizada por el Gobierno es la implementación de los Cafetines Saludables en el sistema educativo a partir de enero del año 2018, en cumplimiento a la Ley General de Educación y atendiendo los lineamientos de la normativa “Regulación de Tiendas y Cafetines Escolares Saludables”, elaborada por el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y la Defensoría del Consumidor, ambas acciones con el fin de mejorar el estado nutricional y de salud en general de la población estudiantil.<sup>7</sup>

## B. NORMATIVA DE TIENDAS Y CAFETINES SALUDABLES

### 1. Generalidades

La implementación de políticas y normas en materia de alimentación saludable en el ámbito escolar ha sido tema de mucha importancia durante los últimos años en los países de América Latina, dada la problemática de sobrepeso y obesidad que afecta a niños y jóvenes.

Según un estudio sobre “La Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Colombia. Análisis Normativo y de La Política Pública Alimentaria” Analizó si las instituciones educativas departamentales de Colombia habían adoptado las políticas públicas en materia de seguridad alimentaria en las tiendas escolares y afirma de manera categórica que son muy pocos los colegios que se ocupan de este tema de los menores de las instituciones educativas ya que solamente el 35% de los colegios implementaron las normas o políticas alimentarias. El desconocimiento de la norma, así como el poco interés en el asunto pueden ser principalmente las causas de este vacío. (López Daza y otros 2017)<sup>24</sup>

En El Salvador, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 113 y en el inciso primero del mismo artículo -C la Ley General de Educación emitida en 1996, el Ministerio de Educación es el responsable de emitir la normativa para regular y controlar la comercialización de alimentos y de todos aquellos productos que no contribuyan a una alimentación saludable dentro de las tiendas y cafetines escolares, con apoyo de instituciones como el Ministerio de Salud y Defensoría del Consumidor a fin de determinar los criterios técnicos para su emisión y los mecanismos de supervisión de la comercialización y distribución de alimentos saludables en las tiendas escolares.<sup>10</sup>

El objetivo de la Normativa de tiendas y cafetines saludables es regular y controlar la comercialización de alimentos con alto contenido en grasas, sodio, azúcar y de todos aquellos que no contribuyan a una alimentación saludable, con el propósito de enfrentar la problemática nutricional que existe en la población escolar, requiriendo la participación de la comunidad educativa en la formación y practica de hábitos alimentarios saludables, así como el establecimiento de una cultura alimentaria adecuada, y así evitar el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles derivadas del sobrepeso y la obesidad.<sup>10</sup>

Según datos del Ministerio de Educación de 1,416 centros educativos supervisados hasta el año 2018, el 90% de los dueños de cafetines conocen y han implementado la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables; Así mismo, el 58% no venden golosinas y el 66% no comercializan ningún tipo de boquitas, priorizan la venta de frutas, verduras, agua y jugos naturales.<sup>25</sup>

En cuanto a los avances y debilidades de la aplicación de la normativa un estudio realizado por el Centro para la Defensa del Consumidor en 3 centros educativos del país, en relación a la Educación Alimentaria y Nutricional destaca como debilidades que dos de los tres centros escolares no han recibido material educativo que promuevan hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, un centro escolar no ha sido capacitado sobre la normativa y que en ninguno de los tres centros escolares se han realizado acciones de capacitación a la comunidad educativa, solamente se ha informado el contenido de la Normativa a la administradora de cafetín, estudiantes y padres de familia pero de manera general. Entre los avances encontrados destaca que los tres centros escolares tienen conocimiento de la aprobación de la Normativa, así mismo, promueven la lonchera saludable en reuniones con padres de familia y personal docente, y sólo en un centro escolar se tomó la decisión de realizar revisión de loncheras y mochilas al momento de ingresar al centro escolar.<sup>26</sup>

2. Contenido de la normativa de tiendas y cafetines saludables

a. Capítulo dos Promoción de la salud y alimentación adecuada

i. Educación alimentaria y nutricional

**Artículo 4** con la finalidad de promover hábitos de alimentación y estilos de vida saludables, los centros educativos deberán fomentar la educación alimentaria nutricional y la recuperación de la cultura alimentaria en la población estudiantil y la familia. Para el cumplimiento de estos fines, el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de salud, Defensoría del consumidor y otras instituciones vinculadas, elabora y difundirá materiales educativos. <sup>10</sup>

ii. De la atención y promoción de la salud

**Artículo 5** El Ministerio de Educación coordinara con el Ministerio de Salud las acciones de promoción de la salud y prevención de las enfermedades de acuerdo con las normativas del MINSAL.

iii. De la actividad física

**Artículo 6** los centros educativos deberán promover la actividad física periódica en la población estudiantil, como una estratégica para la prevención del sobrepeso, la obesidad, hipertensión arterial, diabetes, dislipidemias entre otras enfermedades no transmisibles. <sup>10</sup>

iv. De la determinación social de la salud y nutrición

**Artículo 7** con la finalidad de identificar y superar los problemas de alimentación, nutrición y salud de la población escolar que se ven afectados por factores sociales, ambientales y económicos, el Ministerio de Educación en coordinación

con las instituciones públicas y privadas vinculadas en el abordaje de la alimentación, nutrición y la salud en centros educativos, realizara las siguientes acciones:

- ✓ Elaborar planes y programas interinstitucionales e intersectoriales para el abordaje integral de la alimentación escolar saludable.
- ✓ Elaborar e implementar estrategias para promover la alimentación adecuada y saludable, el consumo de verduras, frutas y alimentos naturales de temporada.
- ✓ Fomentar estilos de vida saludables incluyendo la promoción de hábitos alimentarios, higiene de los alimentos, consumo de agua potabilizada adecuadamente y segura para su consumo, así como la promoción de la actividad física, entre otros.
- ✓ Realizar investigaciones con el fin de identificar los principales problemas nutricionales de la población escolar y las mejores formas para abordar la promoción de la actividad física, la alimentación saludable, así como la prevención y control de sobrepeso, obesidad, hipertensión arterial, diabetes, dislipidemias entre otras enfermedades en niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Fortalecer las acciones individuales, familiares y de la comunidad educativa para modificar los factores de riesgo, hábitos alimentarios inadecuados, la inactividad física, inocuidad de alimentos, saneamiento básico y la ingesta de alimentos que cumplen los criterios nutricionales.<sup>10</sup>

#### b. Capítulo tres Criterios nutricionales

**Artículo 8** se establecen como criterios nutricionales, la cantidad de nutrición críticos permitidos para la comercialización de alimentos y bebidas en las tiendas y cafetines escolares, cuyo cumplimiento es obligatorio en todos los centros educativos del país.

Los productos alimenticios procesados y ultra procesados que contienen nutrientes críticos como azúcares libres, sodio, grasas totales, grasas saturadas, grasas trans y edulcorantes que se comercialicen y distribuyan en los Centros Educativos deben cumplir con los siguientes criterios:<sup>10</sup>

- i. Especificaciones de contenido de azúcar  
Los productos alimenticios procesados y ultra procesados deben contener menos del 10% del total de energía, proveniente de azúcares libres.
- ii. Especificaciones de contenido de sodio  
Los productos alimenticios procesados y ultra procesados deben tener menos de 1 miligramo de sodio por Kilocoría.
- iii. Especificaciones de contenido de grasa  
Los productos alimenticios procesados y ultra procesados deben tener menos del 30% del total de energía proveniente del total de grasas.  
Grasas saturadas menos del 10% del total de energía de los alimentos  
Grasas trans menos del 1% del total de energía
- iv. Especificaciones sobre contenido de edulcorantes  
Los productos alimenticios procesados y ultra procesados con edulcorantes artificiales o naturales no calóricos o edulcorantes calóricos que contengan una advertencia sanitaria no deberán ser comercializados en tiendas y cafeterías de centros escolares por incentivar la adición al sabor dulce.

**Artículo 9** no podrá ofrecerse comercial, promocional, gratuitamente, ni bajo ningún título en los centros educativos, los siguientes productos alimenticios procesados y ultra procesados:

- ✓ Productos pre envasados cuya lista de ingredientes del etiquetado general se indique como primer ingrediente: azúcares, sirope, jarabe de maíz u otro similar, o grasa, aceite, manteca vegetal o de cerdo.
- ✓ Productos alimenticios ultra procesados tales como embutidos, bebidas carbonatadas, incluyendo light o dietéticas, bebidas energéticas, rehidratantes o deportivas, refrescos envasados, golosinas, sopas instantáneas, trozos de pollo empanizado „tipo Nuggets“ entre otros.

- ✓ Alimentos preparados con manteca, aceites o margarinas parcialmente hidrogenadas en cuya etiqueta no se indique que estén libres de ácidos grasos trans.
- ✓ Productos pre envasados que no cuenten con etiqueta que se indique el contenido nutricional.
  
- ✓ Productos alimenticios procesados y ultra procesados deberán cumplir con lo establecido en el reglamento técnico Centroamericano RTCA 67.04.54:10 ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADAS, ADITIVOS ALIMENTARIOS.
  
- ✓ Se deberá priorizar la preparación de alimentos a la plancha, horneadas o hervidos.
  
- ✓ Cuando se preparen alimentos que se les añada mayonesa o crema, no deberá ser mayor de una cucharadita por porción servida.
  
- ✓ Preferentemente las frutas y hortalizas que se utilicen en la preparación de alimentos de las tiendas o cafetines escolares sean producidos bajo principios de agricultura orgánica.<sup>10</sup>

### c. Capítulo cinco Responsabilidades

#### i. Del centro educativo

**Artículo 14** corresponde al consejo directivo escolar de centros educativos oficiales y al director de centros educativos privados:

- ✓ Llevar el registro de los ingresos y egresos del centro educativo por el alquiler del espacio destinado para el funcionamiento de la tienda o cafetín escolar, ya que los mismos, forman parte del presupuesto escolar de la institución educativa.
- ✓ Difundir y sensibilizar en la comunidad educativa el contenido de esta normativa.
- ✓ Implementar prácticas educativas encaminadas a la promoción de hábitos de alimentación saludable, práctica de actividad física y estilos de vida saludables.
- ✓ Planificar el desarrollo de capacitaciones y orientaciones en educación alimentaria y nutricional dirigida a la comunidad educativa y a las personas directamente involucradas con la preparación, el expendio y la distribución de los alimentos y bebidas en los centros educativos.
- ✓ Promover que las loncheras, incluyan alimentos saludables, orientando a los padres y madres de familia para evita que incluyan alimentos de bajo valor nutricional con exceso de sal, azúcar, aditivos y grasas saturadas.
- ✓ Promover el respeto y rescate de la cultura alimentaria en la comunidad educativa.
- ✓ Informar de alguna irregularidad en la prestación del servicio.<sup>10</sup>

#### ii. De los estudiantes

- ✓ Conocer las disposiciones establecidas en esta Normativa
- ✓ Participar en actividades que promueva el centro educativo en relación con los temas de alimentación saludable y practica de actividad física

- ✓ Desarrollar mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, las competencias necesarias para adoptar estilos de vida saludables y una actitud crítica ante las prácticas nocivas para la salud
  
- ✓ Dar aviso al Consejo Directivo Escolar, director, docente o al personal de salud comunitario sobre cualquier situación que adviertan respecto a la higiene, cantidad y calidad de los alimentos y bebidas que se expendan para consumo al interior del centro educativo, quienes tomaran las medidas necesarias.<sup>10</sup>

## C. CONOCIMIENTOS ALIMENTARIOS DE LOS ESTUDIANTES EN ETAPA DE ADOLESCENCIA

### 1. Estudios previos realizados en adolescentes

La educación es una herramienta exitosa para conseguir un incremento del conocimiento en alimentación saludable en niños o adolescentes y, en algunos casos, la disminución de consumo de alimentos poco nutritivos.<sup>27</sup>

Sin embargo, una gran cantidad de autores han concluido que los conocimientos nutricionales no son la explicación principal de la elección de un alimento debido a que, a pesar de que los niños o adolescentes demuestran conocer y diferenciar los alimentos saludables de los no saludables, tienen una definida preferencia por las opciones menos saludables; tal como lo revela un estudio de tipo cualitativo realizado en México cuyo objetivo fue presentar a partir de la perspectiva de los niños y las niñas que presentan obesidad, algunas categorías identificadas de los contextos intrapersonales, familiares y escolares que estaban articulados con las prácticas de alimentación, el aumento de peso y algunos problemas que obstaculizaban estilos de vida saludable, así como de los contextos socioculturales y agentes implicados en dichas prácticas. En las narraciones se pudo comprobar que los niños y niñas con obesidad no comen lo que quieren ni lo que saben que es nutritivo y saludable, sino más bien lo que pueden comprar o conseguir. En el ambiente escolar identificaron como actores de mayor influencia a los profesores y los mismos compañeros. (Cabello-González 2014)<sup>28</sup>

Así mismo, otro estudio realizado en el salvador el año 2007 con una muestra de 271 escolares de 1° a 6° en cuatro centros educativos de la zona sur del municipio de San Salvador beneficiados con el programa escuela saludable, reflejó que el 58.3% de los escolares tenían un nivel de conocimiento medio y un 44.3% presentaban prácticas de alimentación y nutrición inadecuadas.<sup>29</sup>

## 2. Escalas De Medición De Conocimientos

Existen diversos tipos de escalas que miden el componente de los conocimientos. Desde la estadística descriptiva, según Sandoval, se identifican cuatro tipos diferentes de escalas en la medición

- Nominales: Clasifican un objeto en dos o más categorías (Sí / No). En este tipo de escala el orden de las categorías carece de importancia, ya que lo único que proporciona es la equivalencia de los individuos en relación con los objetos.
- Ordinales: Este tipo de escala está basado en el orden de los objetos; permite clasificar a los individuos en función del grado en que poseen un cierto atributo.
- De intervalo: No se conoce el principio métrico sobre el que se han construido; tampoco se posee algún instrumento confiable que exprese esto, o si se posee, puede variar en cualquier escala. Tampoco se lograría fijar un punto de referencia.
- Razón: Con estas escalas se construyen distancias iguales y además se sitúa un punto de referencia de la escala, debido a que la medición de la variable proviene de un instrumento estandarizado que no depende del sujeto. Por tal razón permite comparabilidad entre individuos.<sup>30</sup>

## D. MEDICIÓN DE ACTITUDES

### 1. Definición De Actitudes

Según Gino Germani, actitud se define como una disposición psíquica, para algo o hacia algo, disposición que representa el antecedente interno de la acción y que llega a organizarse en el individuo a través de la experiencia, es adquirida y resulta de la integración de elementos indiferenciados biológicos y de elementos socioculturales específicos.<sup>30</sup>

### 2. Medición de actitudes a través de la Escala

Likert Una actitud medible puede ser:

- Un sentimiento positivo o negativo
- Una predisposición a actuar de cierta forma.
- El nivel agrado o desagrado
- Una disposición positiva o negativa hacia un objeto social

Es una escala de actitud de intervalos aparentemente iguales. Pertenece a lo que se ha denominado escala ordinal. Utiliza series de afirmaciones o ítems sobre los cuales se obtiene una respuesta por parte del sujeto. La presentación de este método de calificaciones sumadas para la medición de actitudes fue publicada por primera vez por R. Likert en 1932, partiendo de una encuesta sobre relaciones internacionales, relaciones raciales, conflicto económico, conflicto político y religión, realizada entre 1929 y 1931, en diversas universidades de EE. UU.<sup>30</sup>

### Usos de la escala Likert

- ✓ El nivel de acuerdo con una afirmación.
- ✓ La frecuencia con la que se realiza cierta actividad
- ✓ El nivel de importancia que se atribuye a un determinado factor.
- ✓ La valoración de un servicio, producto, o empresa.
- ✓ La probabilidad de realizar una acción futura.<sup>30</sup>

## E. TERMINOS BÁSICOS

1. **MALNUTRICIÓN:** son las carencias, los excesos o los desequilibrios de la ingesta de energía y/o nutrientes de una persona.
2. **CONOCIMIENTOS ALIMENTARIOS:** es el conjunto de información que las personas poseen y almacenan mediante la experiencia o el aprendizaje sobre diversos temas que se encuentran relacionados con la alimentación.
3. **ACTITUDES ALIMENTARIAS:** Son disposiciones mentales y neurológicas, que se organizan a partir de la experiencia que ejerce una influencia directriz o dinámica sobre las reacciones del individuo respecto a la alimentación.
4. **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL:** es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo.
5. **NORMATIVA DE TIENDAS Y CAFETINES ESCOLARES SALUDABLES:** normas que regulan y controlan la comercialización de alimentos que no contribuyen a una alimentación saludable dentro de las tiendas y cafetines escolares.

6. CAFETINES SALUDABLES: es un espacio físico apropiado para la venta y consumo de alimentos nutricionalmente saludables, en el cual se brinda la oferta de alimentos sanos e inocuos, se implementa normas sanitarias de control y calidad de alimentos y además tiene el objetivo de promover estilos de vida saludables en la población escolar.
  
7. ESCALA DE LIKER: es un instrumento de medición o pruebas psicológicas que frecuentemente son utilizadas para la medición de actitudes. Mide actitudes o predisposiciones individuales en contextos sociales particulares.

### III. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Concepto	Definición Operacional	Indicadores	Escala	Valor
Conocimiento general de los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludable.	Son hechos o informaciones adquiridas por una persona a través de la experiencia, educación, comprensión teórica o práctica	Es la información sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables que los estudiantes poseen por medio de autoridades del centro educativo, medios de comunicación, entre otras fuentes	Definición  Dónde se informó  Utilidad	Nominal	Conoce No conoce  Escuela Medios de comunicación Hogar  Dieta saludable. Disminuir sobrepeso y obesidad. Gastar menos dinero. No sabe.

Conocimientos nutricionales de los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables	Son hechos o informaciones adquiridas por una persona a través de la experiencia, educación, comprensión teórica o práctica	Es la información nutricional en base a la normativa de tiendas y cafetines escolares oficial, que tienen los estudiantes.	Contenido nutricional de los alimentos.  Lineamientos para la comercialización de alimentos en las tiendas escolares.	Altos Medios Bajos  Altos Medios Bajos	5 3-4 <3  4 2-3 1
Actitudes de los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables	Son disposiciones mentales y neurológicas, que se organizan a partir de la experiencia que ejerce una influencia directriz o dinámica sobre las reacciones del individuo respecto a un hecho o situación específica.	Son tendencias positivas o negativas que los estudiantes tienen en relación con la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.	Importancia percibida sobre la normativa de tiendas y cafetines saludables	Escala de Likert  Actitud positiva  Indiferente  Actitud negativa	Sumatoria total entre:  31-50 puntos  21-30 puntos  10 -20 puntos

<p>Fuente de los productos alimenticios que los estudiantes consumen en el centro escolar</p>	<p>Origen, principio de donde nace o se deriva algo.</p>	<p>Origen de los productos alimenticios que los estudiantes consumen en el centro escolar.</p>	<p>Fuente de los alimentos consumidos</p> <p>Ingreso de alimentos al centro educativo.</p>	<p>Nominal</p>	<p>Compra en la tienda escolar</p> <p>Lleva refrigerio de su casa</p> <p>Compra en una tienda antes de entrar.</p> <p>Tiene problemas para ingresar alimentos.</p> <p>Ingresar alimentos con facilidad.</p>
---	--	--	--	----------------	---

## **IV. DISEÑO METODOLÓGICO**

### **A. Tipo de estudio**

El estudio realizado fue de tipo cuantitativo de carácter descriptivo ya que se identificaron y se describieron las variables conocimientos y actitudes de los estudiantes en relación con la normativa de cafetines y tiendas escolares saludables en los Centros Educativos, así mismo la fuente de los productos alimenticios que los estudiantes consumen en el centro escolar. También es de tipo transversal debido a que se desarrolló en un periodo específico de tiempo.

### **B. Población y muestra**

#### **1. Población**

Debido a la situación de Malnutrición en el municipio de San Salvador y a su vez, por su accesibilidad y elevada demanda estudiantil se seleccionó el distrito educativo N° 05. Este distrito posee 14 Centros Educativos públicos, pero se seleccionaron 9 debido a que los otros 5 no cumplían los requisitos de la investigación.

TABLA N° 1. Centros Educativos seleccionados para el estudio:

N	CENTRO EDUCATIVO	POBLACION
1	Centro Escolar Católico Ntra. Señora De Lourdes	120
2	Centro Escolar Católico Nuestra Señora De Fátima	143
3	Centro Escolar Constitución 1950	37
4	Centro Escolar Francisco Gamboa	126
5	Centro Escolar Juan Aberle	49
6	Centro Escolar Mercedes Quintero	80
7	Centro Escolar Republica De Alemania	94
8	Centro Escolar República De Chile	121
9	Centro Escolar República De Panamá	92
	TOTAL	862

Por lo tanto, la población estuvo constituida por 862 estudiantes de tercer ciclo del turno matutino pertenecientes a los 9 centros educativos. Se utilizaron como referencia los datos de matrícula para el año 2017.<sup>31</sup>

## 2. Muestra

Para la selección del tamaño de la muestra se utilizó la calculadora para muestreo de la Universidad de Granada, España. Con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% Obteniendo una muestra total de 266 estudiantes.

### 3. Tipo de muestreo

Se aplicó un muestreo aleatorio estratificado con afijación proporcional, para obtener la muestra por centro educativo.

El muestreo constó de múltiples etapas, en primer lugar se conformaron 9 estratos representados por cada uno de los centros educativos, donde se extrajo una muestra representativa la cual es directamente proporcional al tamaño de cada estrato en la población.

TABLA N° 2. Tamaño de cada estrato:

Estrato	Población	Proporción	Muestra por estrato
Centro Escolar Católico Ntra. Señora De Lourdes	120	14%	37
Centro Escolar Católico Nuestra Señora De Fátima	143	17%	44
Centro Escolar Constitución 1950	37	4%	11
Centro Escolar Francisco Gamboa	126	15%	39
Centro Escolar Juan Aberle	49	6%	16
Centro Escolar Mercedes Quintero	80	9%	25
Centro Escolar Republica De Alemania	94	11%	29
Centro Escolar República De Chile	121	14%	37
Centro Escolar República De Panamá	92	10%	28
Total	862	100.0%	266

Luego se aplicó el mismo proceso para cada una de las secciones, obteniéndose un total de 3 estratos por cada centro educativo, haciendo uso del muestreo estratificado proporcional. Al final se seleccionaron a los sujetos de manera aleatoria haciendo uso del software Epidat versión 4.2 y las listas de asistencia correspondientes.

#### Criterios de inclusión:

- ✓ Estudiantes de tercer ciclo de turno matutino.
- ✓ Estudiantes de sexo femenino y masculino entre las edades de 13 a 17 años.
- ✓ Centros educativos pertenecientes al distrito n° 05 del municipio de San Salvador.

#### Criterios de Exclusión:

- ✓ Estudiantes que presenten alguna enfermedad o incapacidad.
- ✓ Estudiantes que no deseen participar en el estudio

#### C. Método

En primer lugar, se empleó el método directo ya que las investigadoras tomaron la información en contacto con los sujetos de estudio, luego se aplicó el método lógico inductivo debido a que los elementos del objeto de investigación no pueden ser numerados y estudiados en su totalidad, por lo tanto, se requirió tomar una muestra representativa, que permite hacer posibles generalizaciones.

#### D. Recursos

- 1.Humanos: dos estudiantes de la carrera de Nutrición, docente asesor.
- 2.Materiales: equipo de oficina, papelería, impresiones.

#### E. Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

## 1. Técnicas

La técnica utilizada fue la entrevista estructurada proporcionando la obtención de la información, con lo que se lograron identificar los conocimientos y actitudes de los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines saludables.

## 2. Instrumentos

Se aplicó un cuestionario estructurado en dos partes, la primera estuvo constituida por el área de conocimientos incluyendo 14 preguntas divididas en tres secciones: Conocimientos de la normativa, contenido nutricional de alimentos, comercialización de alimentos en las tiendas escolares. Mientras que la segunda parte fue basada en determinar las actitudes de los estudiantes y constó de 10 preguntas. Así mismo, se incluyó un apartado de las alternativas de alimentación para identificar la procedencia de los productos comestibles que los estudiantes consumen durante su estancia en el centro educativo. (Ver anexo 1)

## F. Consideraciones éticas

Se aplicó el consentimiento informado al representante legal, en este caso al director de cada centro educativo quien les informó previamente sobre la realización de las entrevistas a los estudiantes y docentes.

Cada uno de los estudiantes que participaron en el estudio fue respetado en cuanto a las respuestas y opiniones que nos fueron brindadas, evitando a toda costa influir en dichas respuestas. Así también, se garantizó la confidencialidad y el resguardo de la identidad ya que fue dada de manera personal y sin nombres.

El estudio se llevó a cabo cuando se obtuvo la autorización de la institución investigadora, de la institución donde se realizó la investigación y también al obtener el consentimiento informado por parte del director de cada Centro Escolar.

## G. Procedimientos para la recolección de datos

Antes de proceder con la recolección de datos se llevó a cabo una prueba piloto en el centro escolar España, haciendo uso de un total de 15 estudiantes de tercer ciclo del turno matutino escogidos al azar, que cumplieran con las características de la muestra seleccionada, esto con el fin de validar el instrumento de recolección de información. El tiempo empleado en la realización de la entrevista fue de 30 minutos por estudiante. Al llevar a cabo dicha prueba, se pudieron identificar preguntas y conceptos que les fueron difícil de entender a los estudiantes, por lo que se procedió a cambiar los conceptos para facilitar el entendimiento de estos y las preguntas se redactaron más sencillas por la misma situación.

Para la recolección de la información, en primer lugar se solicitaron los permisos pertinentes a las autoridades en la Dirección Departamental de Educación de San Salvador (Ver anexo 2) y posteriormente se realizó en cada centro educativo seleccionado.

Así mismo, se solicitó el consentimiento informado al representante legal de los estudiantes, es decir, el director de cada centro educativo. Por lo que se fue detallando el objetivo de la investigación y la información que se solicitaba. (Ver anexo 3)

Luego las investigadoras junto con dos encuestadoras que previamente fueron capacitadas en cuanto a la toma de información. Se dividieron las diferentes secciones de tercer ciclo con el fin de agilizar el proceso de recolección. Posteriormente cada una realizó la respectiva coordinación junto a los profesores de las secciones de tercer ciclo para la selección de los estudiantes, de acuerdo a los criterios que se establecieron, luego haciendo uso del software Epidat versión 4.2 se realizó el muestreo por salón, se solicitaron las listas de asistencia para seleccionar a los estudiantes necesarios según los números establecidos por el programa.

Después de recibir la autorización los estudiantes seleccionados fueron llevados a un área especial para realizar la entrevista, luego se procedió a explicar todo el proceso a seguir durante la recolección de la información y los objetivos del estudio. Posteriormente se fueron realizando las entrevistas en la que cada centro educativo poseyó un número como código representativo que iba desde el 01 hasta finalizar con el 09, para evitar confusiones de información. Al finalizar, las investigadoras recibieron cada uno de los instrumentos realizados para su posterior codificación y tabulación.

#### H. Plan de tabulación de la información

Para la tabulación de los datos, primero se contabilizaron cada una de las preguntas sobre conocimientos generales de la normativa, luego se contabilizaron las preguntas según los indicadores y en base a los puntajes establecidos en la Operacionalización se clasificaron los conocimientos en altos, medios o bajos, para las actitudes se aplicó el mismo proceso para luego clasificarlas en positiva, indiferente o negativa. Posteriormente se ingresaron los datos en el programa Microsoft Excel versión 2013. Los datos fueron procesados en tablas de frecuencia con sus respectivos porcentajes para los indicadores: conocimientos generales de normativas, contenido nutricional, comercialización de alimentos, actitudes y fuente de los productos alimenticios.

## I. Plan de análisis de los resultados

Para el análisis e interpretación de la información obtenida en primer lugar, se contabilizaron cada una de las preguntas de conocimientos generales de la normativa y se ingresaron a la base de datos para su respectivo análisis. Luego se contabilizaron las preguntas de conocimientos sobre contenido nutricional y comercialización de alimentos, luego se fueron introduciendo en Microsoft Excel donde se clasificaron según el puntaje total en altos, medios y bajos. Se elaboraron las tablas de frecuencias que fueron divididas por grado y género, junto con los porcentajes; posteriormente para las actitudes también se contabilizaron las preguntas de acuerdo con el valor asignado en la operacionalización, y así se fue definiendo si estas eran positivas, indiferentes o negativas, después de esto se crearon las tablas de frecuencia. Después se procedió a crear cada uno de los gráficos que nos permitieron identificar los patrones en la información y realizar el análisis respectivo, haciendo uso del método inductivo.

## V. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### A. Distribución de la muestra en los Centros Escolares.

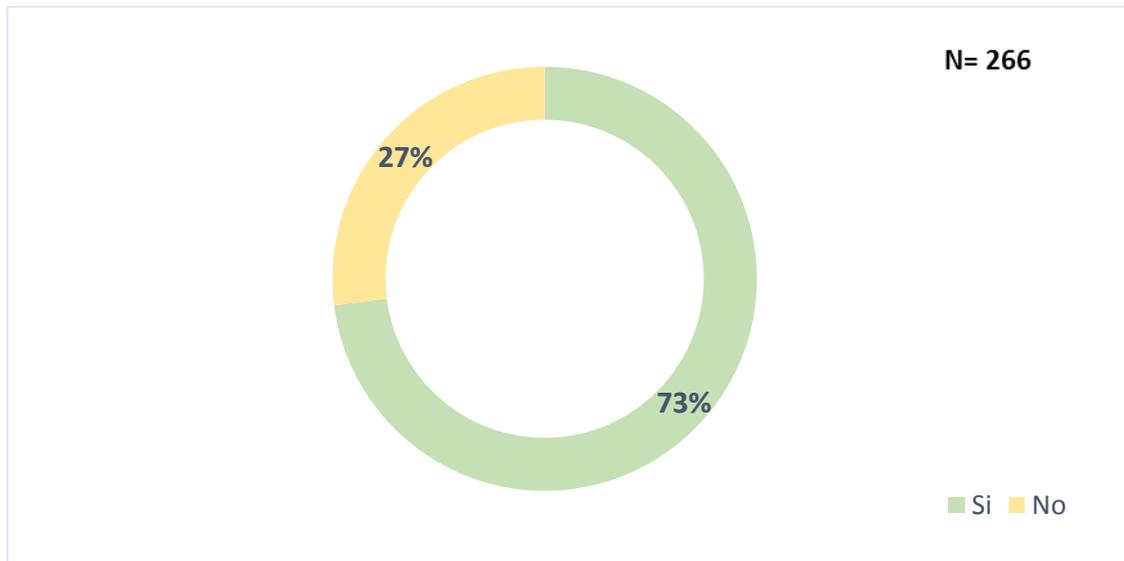
TABLA N° 1. Distribución de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 5 por sexo y centro escolar.

<b>Centro Escolar</b>	<b>Femeninos</b>	<b>%</b>	<b>Masculinos</b>	<b>%</b>	<b>Total</b>
República de Alemania	17	59%	12	41%	29
Nuestra Señora de Fátima	16	36%	28	64%	44
República de Panamá	12	43%	16	57%	28
Constitución 1950	7	64%	4	36%	11
Juan Aberle	8	53%	7	47%	15
República de Chile	22	59%	15	41%	37
Nuestra Señora de Lourdes	22	59%	15	41%	37
Mercedes Quintero	11	44%	14	56%	25
Francisco Gamboa	24	60%	16	40%	40
<b>TOTAL</b>	139	52%	127	48%	266

En la muestra estuvo constituida en su mayoría por el sexo femenino.

B. Conocimientos generales sobre normativas, San Salvador 2019.

GRAFICO N° 1. Conocimiento sobre la existencia de la normativa de tiendas y cafetines escolares.



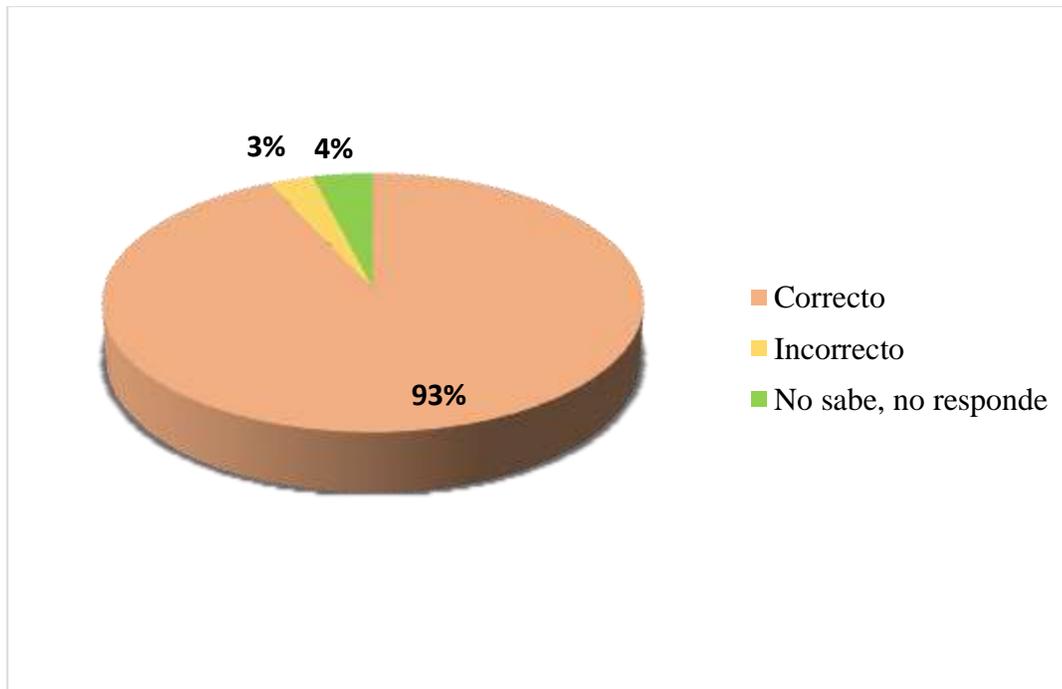
El 73% de los estudiantes entrevistados manifestó haber escuchado sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares.

TABLA N° 2. Lugar donde se informó sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
En la escuela	122	46%
Por los medios de comunicación (televisión, radio, internet)	64	24%
En mi casa o comunidad	7	3%
Nunca ha escuchado	73	27%
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>100%</b>

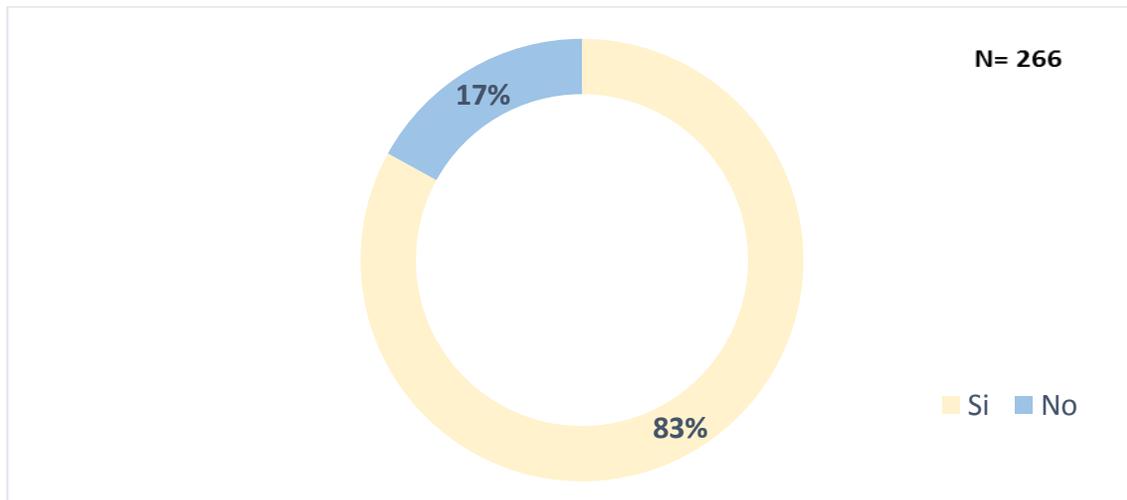
En la presente tabla podemos observar que el 46% de los estudiantes entrevistados expresaron que el centro educativo les informó sobre la normativa, mientras que el 27% manifestó no haberla escuchado.

GRAFICO N° 2. Definición de una normativa.



El 93% de los estudiantes tienen claro el concepto de una normativa.

GRAFICO N° 3. El Centro Educativo, informó que el cafetin o tienda escolar sería regulado y normado para vender alimentos saludables y eliminar aquellos alimentos que no contribuían a una alimentación saludable.



Se identificó que al 17% de los estudiantes no se les informó sobre la regulación de las tiendas escolares.

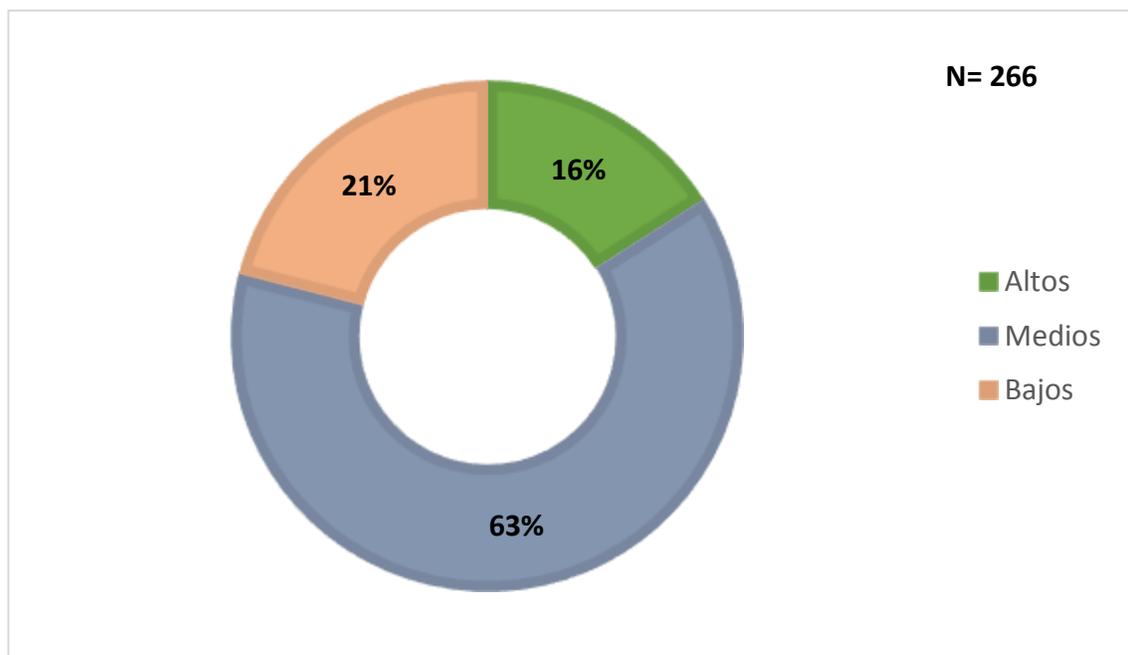
TABLA N° 3. Utilidad de la Normativa de Tiendas y cafetines escolares saludables.

Respuestas	Frecuencia	Porcentaje
Para ayudar a la gente a comer más sano / tener una dieta saludable	188	70%
Para disminuir el sobrepeso y la obesidad	66	25%
Para gastar menos dinero	5	2%
No sabe	7	3%
<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>100%</b>

La mayoría de los estudiantes manifestó que la normativa es para ayudar a la gente a comer más sano / tener una dieta saludable y para disminuir el sobrepeso y la obesidad.

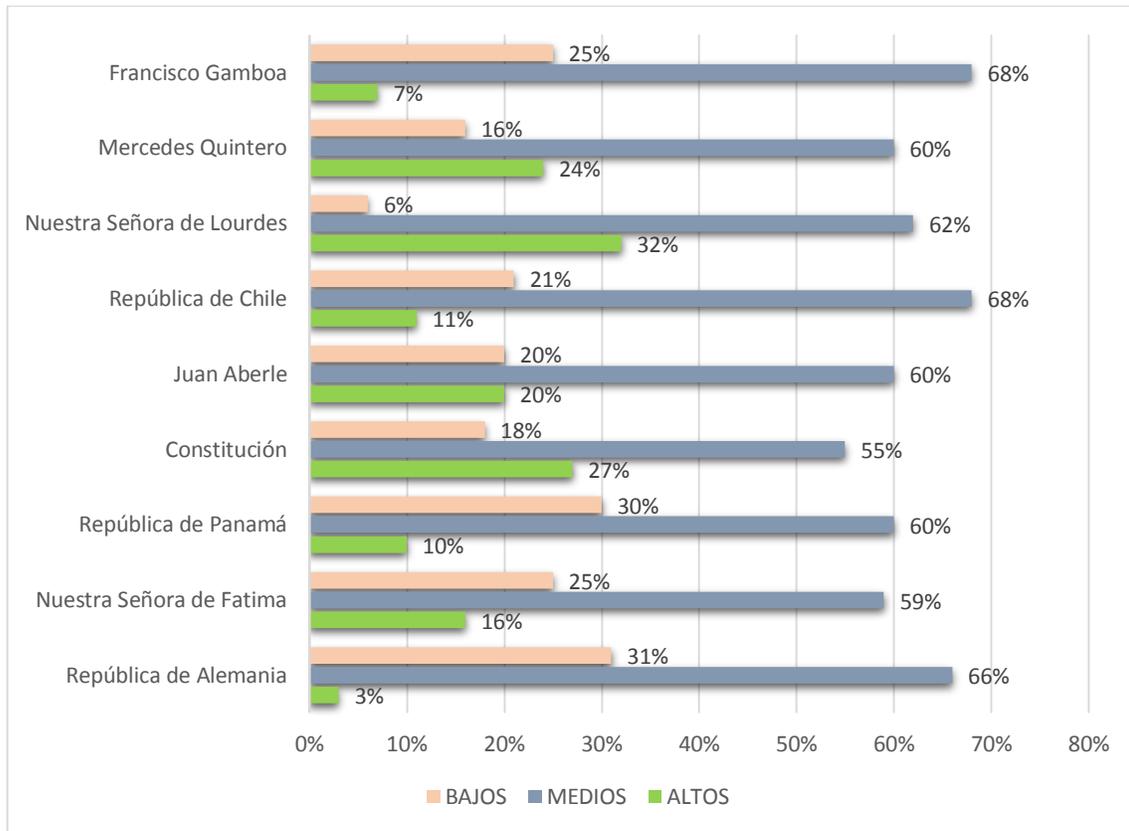
C. Conocimientos que poseen los estudiantes en relación con la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.

GRAFICO N° 4. Nivel de conocimientos de los estudiantes, sobre la Normativa de Tiendas y Cafetines escolares, San Salvador 2019.



Solamente el 16% de los estudiantes entrevistados tiene conocimientos altos sobre la Normativa de tiendas y cafetines escolares.

GRAFICO N° 5. Nivel de Conocimientos de los estudiantes sobre la Normativa por Centro Escolar.



Los centros escolares República de Alemania, República de Panamá, Nuestra Señora de Fátima y Francisco Gamboa son quienes tienen menor conocimiento sobre la normativa de tiendas y cafetines saludables.

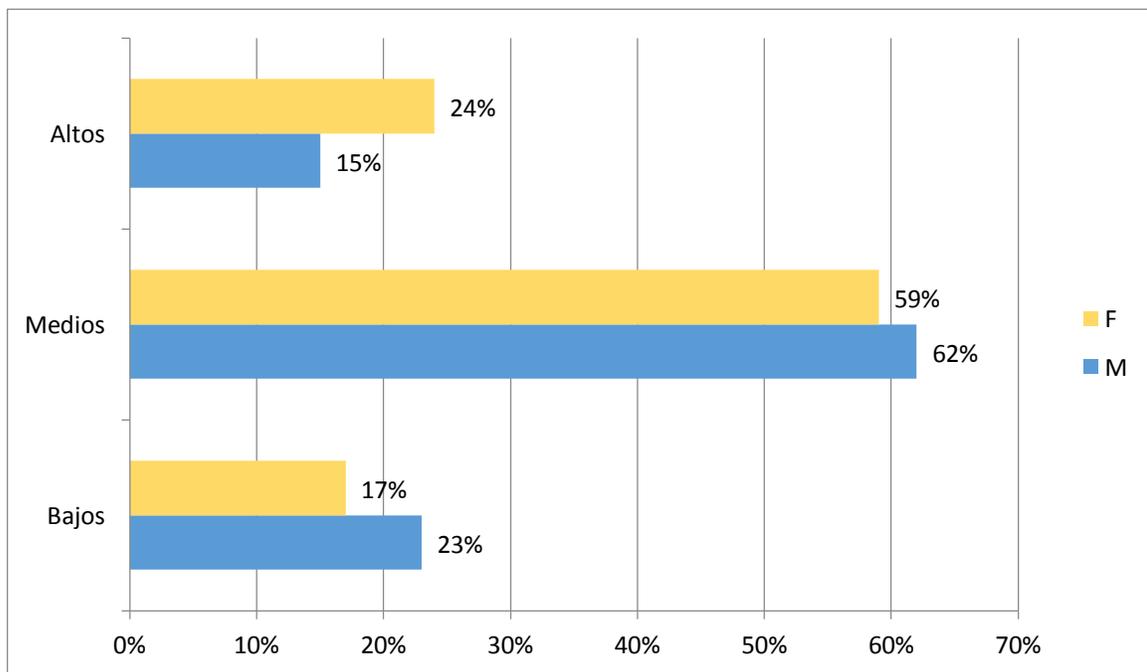
TABLA N° 4. Nivel de Conocimientos de los estudiantes sobre la Normativa por sexo y Centro Escolar.

Centro Escolar	Altos		Medios		Bajos		Total
	F	M	F	M	F	M	
República de Alemania	1	0	10	9	6	3	29
Nuestra Señora de Fátima	4	3	7	19	5	6	44
República de Panamá	1	2	7	10	4	4	28
Constitución	2	1	4	2	1	1	11
Juan Aberle	3	0	3	6	2	1	15
República de Chile	2	2	17	8	3	5	37
Nuestra Señora de Lourdes	9	3	12	11	1	1	37
Mercedes Quintero	2	4	8	7	1	3	25
Francisco Gamboa	2	1	15	12	7	3	40
<b>TOTAL</b>	26	16	83	84	30	27	266

Las estudiantes del centro educativo Nuestra Señora de Lourdes presentaron mayor conocimiento, mientras que los estudiantes de Nuestra Señora de Fátima poseen menor conocimiento.

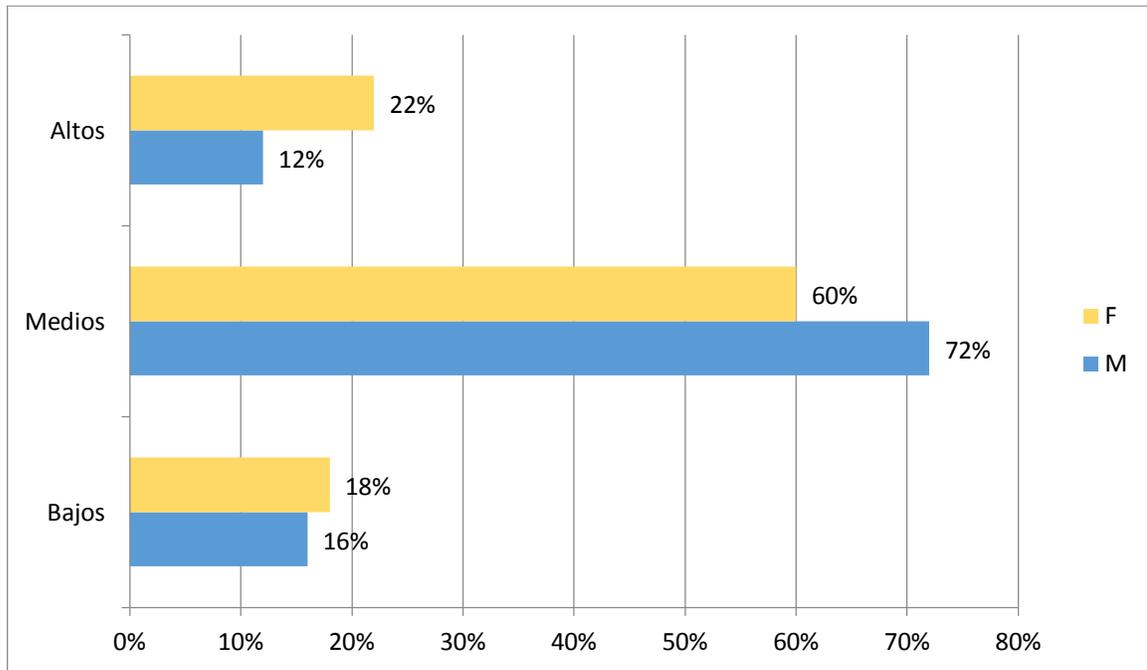
D. Conocimientos de los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares según los indicadores de Contenido nutricional y comercialización de alimentos.

GRAFICO N° 6. Conocimiento de los estudiantes por sexo sobre contenido nutricional de los alimentos según la Normativa de tiendas y cafetines saludables, San Salvador, 2019.



En lo relacionado al contenido nutricional de alimentos podemos destacar que el porcentaje de conocimientos altos es mayor en el sexo femenino y en conocimientos bajos predomina el sexo masculino.

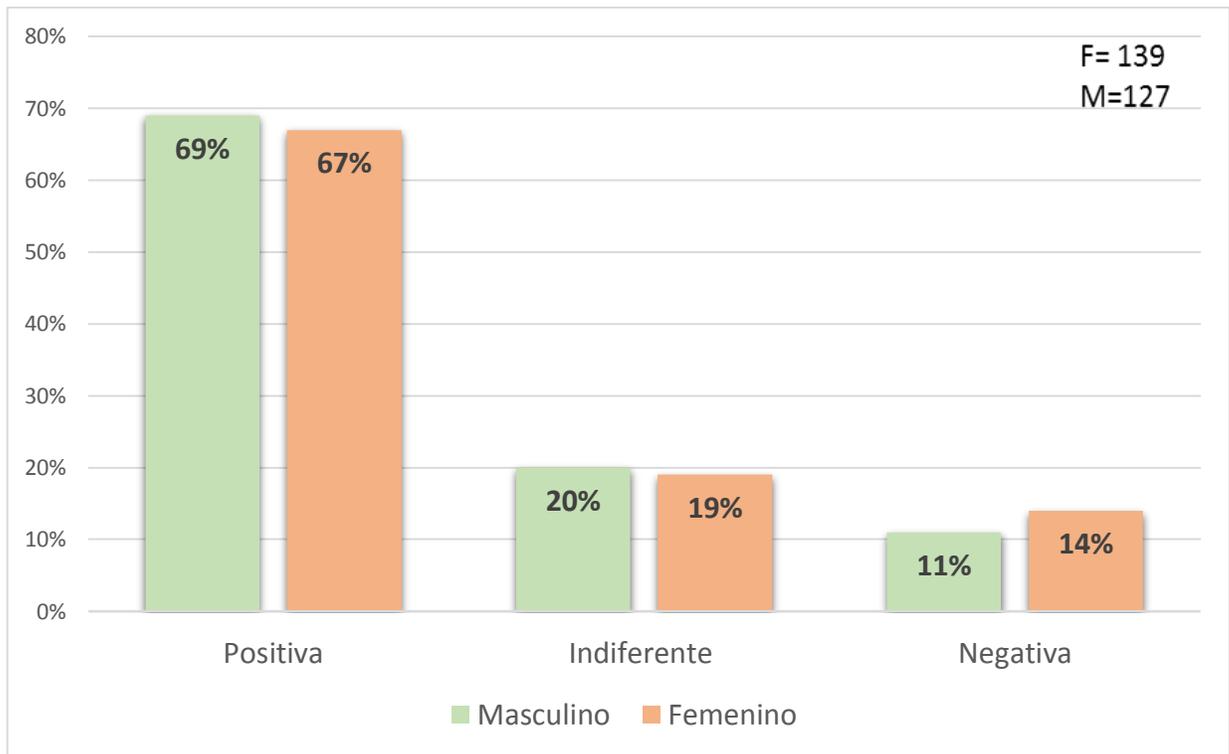
GRAFICO N° 7. Conocimiento de los estudiantes por sexo sobre comercialización de alimentos según la Normativa de tiendas y cafetines saludables, San Salvador, 2019.



En cuanto a los lineamientos para la comercialización de alimentos detallada en la Normativa, el 22% de las estudiantes tienen conocimientos altos.

E. Actitudes que muestran los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.

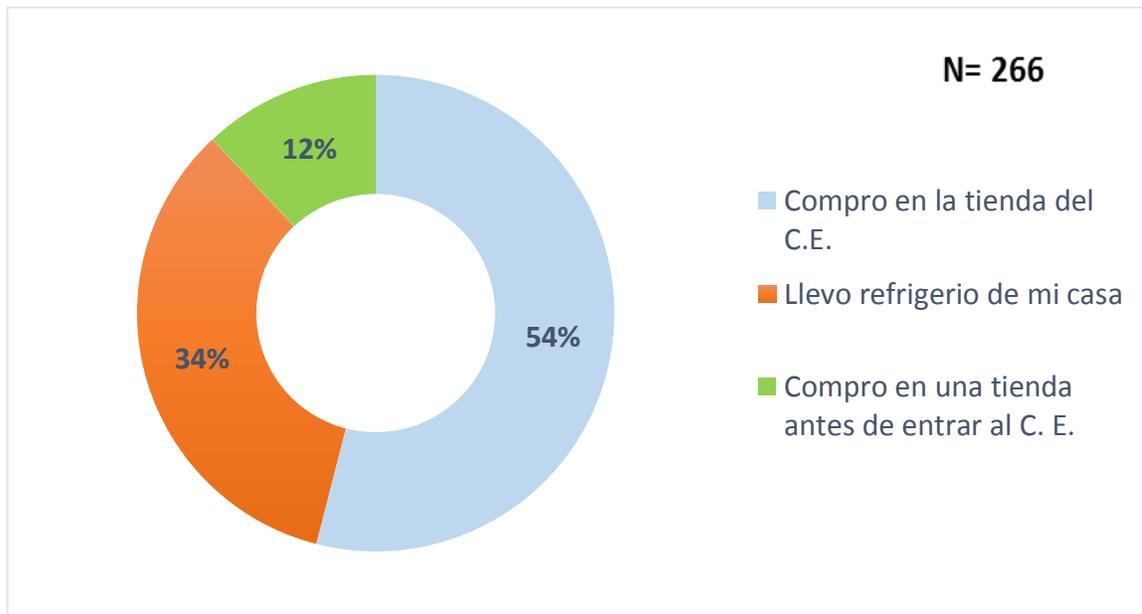
GRAFICO N° 8. Actitud de los estudiantes sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables, San Salvador, 2019.



En relación a las actitudes no se muestran diferencias significativas entre sexos solamente la actitud negativa es mayor en el sexo femenino.

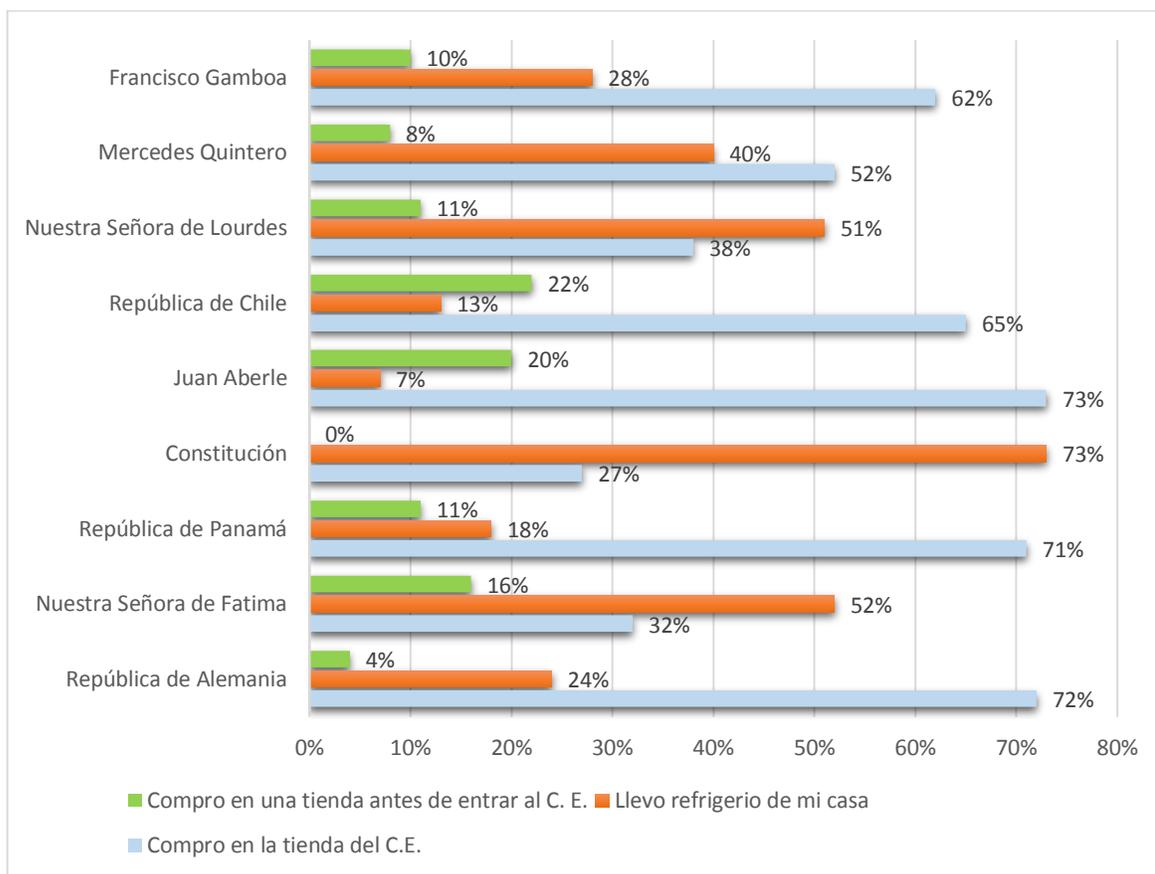
F. Fuente de los productos alimenticios de la población en estudio.

GRAFICO N° 9. Fuente de los productos alimenticios que los estudiantes consumen en el centro escolar.



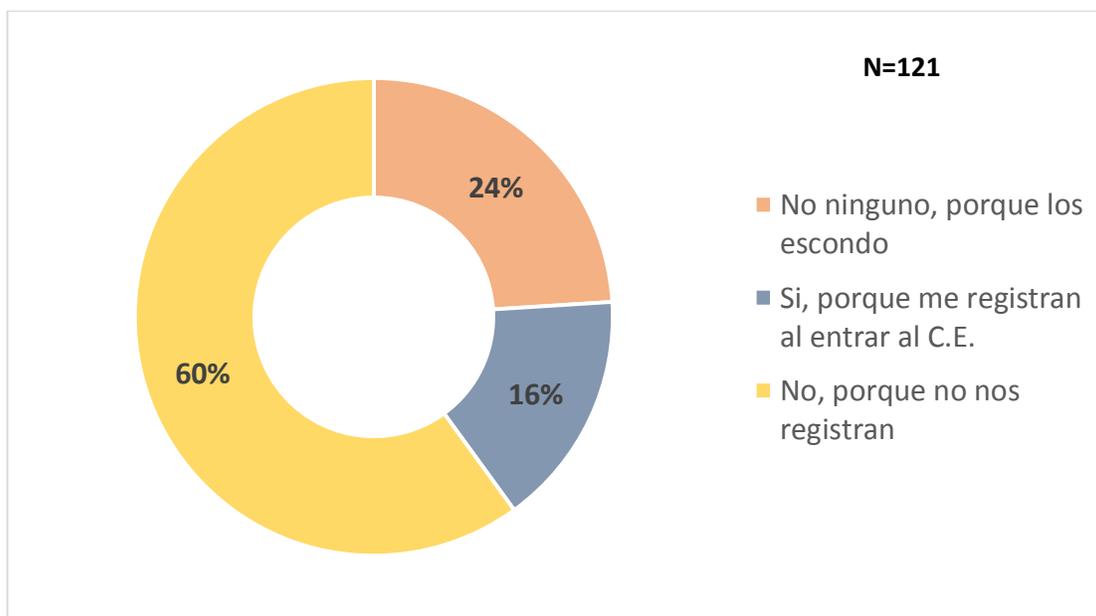
El 12% de los estudiantes dicen comprar en una tienda antes de ingresar al centro educativo.

GRAFICO N° 10. Procedencia de los productos alimenticios que los estudiantes consumen. Respuestas por centro escolar.



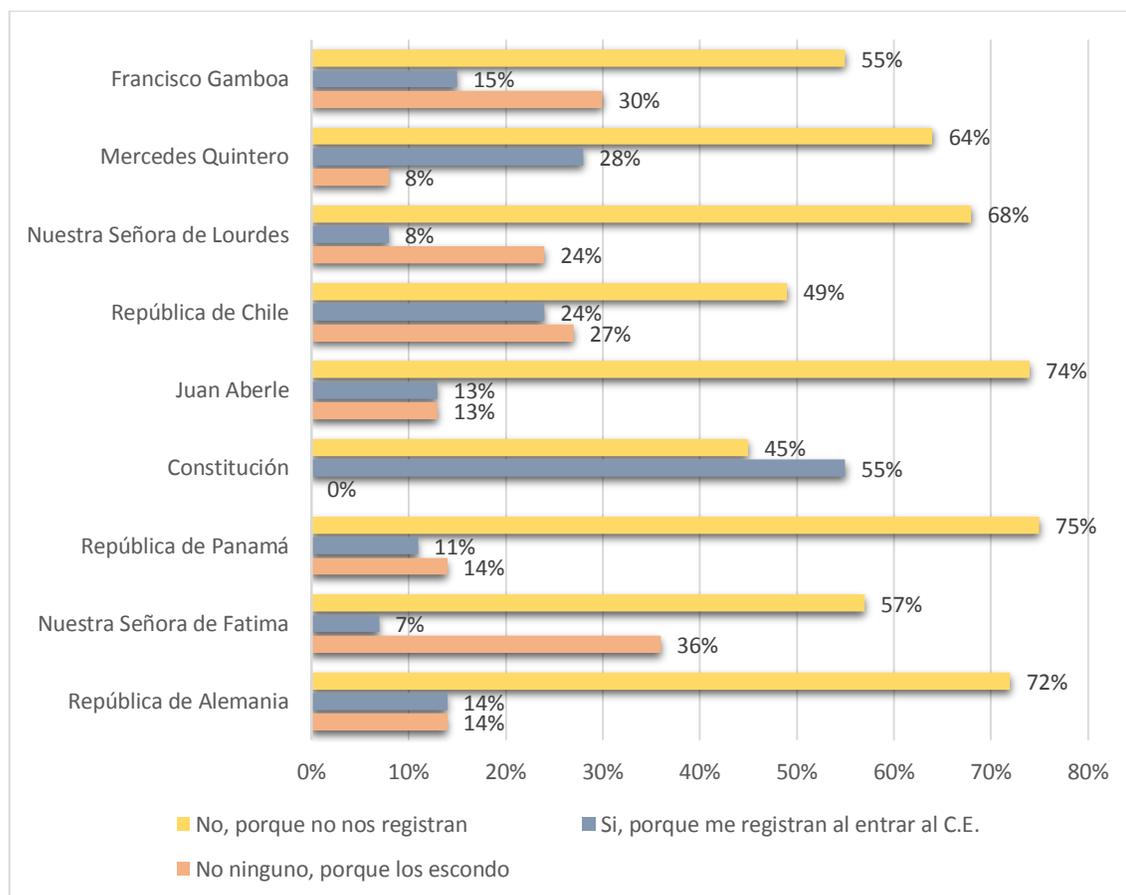
En este gráfico podemos destacar que el 73% de los estudiantes del centro educativo Constitución, llevan su refrigerio desde casa, mientras que el 22% de la institución República de Chile compra en una tienda antes de entrar al centro educativo.

GRAFICO N° 11. Ingreso de Alimentos al Centro Escolar.



Sólo el 16% de los estudiantes manifestó que en su centro educativo se realizan acciones de control con los alimentos que ingresan.

GRAFICO N° 12. Ingreso de alimentos al centro escolar.



En los Centros Escolares que no tienen problemas en ingresar productos alimenticios destacan el Centro Escolar República de Panamá, Juan Aberle y República de Alemania con un 75%, 74% y 72% respectivamente. En los Centros escolares que se realizan acciones de control se encuentran Constitución 1950, Mercedes Quintero y República de Chile.

## **VI. ANALISIS DE LOS RESULTADOS**

### **A. Conocimientos de los estudiantes en relación a la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.**

Según los datos obtenidos en la investigación se encontró que el 93% de los estudiantes tienen claro el concepto de normativa, han escuchado sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables principalmente en el centro educativo y creen que sirve para llevar una dieta saludable o disminuir el sobrepeso y la obesidad. Con estos resultados se puede constatar que la mayoría de los estudiantes conocen en cierta medida de lo que se trata la normativa y su utilidad, sin embargo, se puede percibir que mucha de la comunidad educativa no tiene conocimiento alguno sobre la normativa, esta situación es alarmante ya que esta normativa fue implementada hace poco más de un año y aún no se está difundiendo como se exige en el artículo 14. Sin embargo, el 73% dijo que escuchó sobre la normativa, de estos el 83% afirma que el centro escolar les informó sobre la regulación de la venta de alimentos poco saludables en la tienda escolar. Estos hallazgos muestran muy pocos avances en la mejora de hábitos alimentarios y mucho menos en la situación de sobrepeso y obesidad. En esta parte los centros escolares no cumplieron con su deber de informar a la comunidad educativa sobre la existencia de la normativa; ya que lo han hecho de manera muy general sin explicar el contenido específicamente los aspectos nutricionales y responsabilidades que implica la normativa, cabe destacar que el cumplimiento de la misma depende de las acciones implementadas por las autoridades de la institución educativa y en el caso de los centros escolares incluidos en el estudio no muestran mucho interés y no le dan la debida importancia.

De acuerdo al capítulo cinco, de la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables, en su artículo 14, literal b) detalla que, corresponde al Consejo Directivo Escolar de centros educativos oficiales difundir y sensibilizar en la comunidad educativa el contenido de esta normativa. Y según los resultados obtenidos en esta investigación, el 16% de los estudiantes reflejó tener un nivel de conocimientos altos en relación a la

normativa de tiendas y cafetines saludables. Los únicos centros escolares que mostraron un nivel alto de conocimientos fueron las estudiantes del centro escolar Nuestra Señora de Lourdes, mientras que el sexo masculino del centro escolar Mercedes Quinteros mostró mayores conocimientos. Los conocimientos más bajos los muestran el centro escolar República de Alemania, República de Panamá, esto muestra la falta de responsabilidad por parte de las autoridades pertinentes en difundir de manera absoluta esta normativa, por lo que se puede constatar que aún no se está cumpliendo en su totalidad tal disposición, ya que no se está difundiendo, ni sensibilizando en un 100% esta normativa, lo que confirma el incumplimiento de este artículo. Estos resultados son similares al estudio sobre conocimientos nutricionales realizado en el salvador el año 2007 en escolares de 1° a 6° en cuatro centros educativos de la zona sur del municipio de San Salvador, beneficiados con el programa escuela saludable, el cual reflejó que el 58.3% de los escolares tenían un nivel de conocimiento medio y un 44.3% presentaban prácticas de alimentación y nutrición inadecuadas.

Pese a que en el capítulo 2 del artículo 7 de la normativa de tiendas y cafetines saludables, se establecen criterios para superar los problemas de alimentación, nutrición y salud de la población escolar; como el fomentar estilos de vida saludables, implementar estrategias para promover la alimentación adecuada, como el consumo de verduras, frutas y alimentos naturales; fortalecer las acciones individuales, familiares y de la comunidad educativa para modificar los factores de riesgo, hábitos alimentarios inadecuados e ingesta de alimentos que cumplan los criterios nutricionales. No se ha logrado, que la mayor parte de la población estudiantil sepa identificar aquellos alimentos altos en azúcar, grasa o sal que son dañinos para la salud, así mismo la frecuencia con la que deben ser ingeridos ciertos productos alimenticios para poseer hábitos alimentarios adecuados. Ya que la investigación realizada arrojó que solamente el 24% de las estudiantes, presentaron conocimientos altos y solo el 15% de los estudiantes tienen conocimientos altos en cuanto a contenido nutricional. Estos resultados sustentan estudios realizados por el Centro para la Defensa del Consumidor (CDC) que mostraron, que existen centros escolares que no han sido

capacitados ni han recibido material educativo que promuevan hábitos de alimentación y estilo de vida saludables.

Los resultados encontrados en relación a la comercialización de alimentos expresaron que más de la mitad de la muestra, poseen conocimientos medios; teniendo mayor conocimiento el sexo masculino. Esto muestra que la mayoría de los estudiantes, conoce algunos de los productos que deben ser comercializados y aquellos que deben ser retirados de las tiendas escolares por ser poco saludables; sin embargo diversas investigaciones, como: conocimientos de nutrición, hábitos Alimentarios y riesgo de Anorexia realizado en México, Aversiones y preferencias alimentarias de los adolescentes de 14 a 18 años de edad hecho en la ciudad de Santander y el estudio sobre hábitos alimentarios en adolescentes de séptimo grado del municipio "10 de Octubre" en Cuba, han concluido que los conocimientos nutricionales no son la explicación principal de la elección de un alimento debido a que, a pesar de que los niños o adolescentes demuestran conocer y diferenciar los alimentos saludables de los no saludables, tienen una definida preferencia por las opciones menos saludables. Por lo cual cabe destacar que es necesario que toda la población estudiantil tenga pleno conocimiento sobre los lineamientos que según el capítulo tres, artículo 8, 9 y 10 deben tomarse como criterios establecidos para la venta de productos alimenticios, ya que es de carácter obligatorio.

#### **B. Actitudes que muestran los estudiantes sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.**

Las actitudes que los estudiantes presentaron en esta investigación determinaron que el 68% fueron positivas en relación a la Normativa de tiendas y cafetines saludables. Más de la mitad de la población estudiada expuso estar de acuerdo con la normativa, esto muestra que si hubieran estrategias y mayor compromiso en cuanto a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de esta, en poco tiempo podría lograrse un cambio positivo en los estudiantes, cambio que favorecería la situación actual. El 19% mostraron actitud de indiferencia y solo un 13% una actitud negativa. Lo cual difiere con los resultados del estudio realizado sobre conocimientos y actitudes alimentarias de

manipuladores de alimentos de tiendas escolares en el año 2017, basado en la normativa de “cafetines escolares saludables” el cual concluyó que, de una población de 30 manipuladores de alimentos, en cuanto a las actitudes el 63% mostraron indiferencia y un 14% presentaron una actitud desfavorable frente la Normativa. Tal diferencia se debe a que los estudiantes están conscientes que la aplicación de la normativa es de su total beneficio, sin embargo, los manipuladores de alimentos o dueños de cafetines tienen intereses económicos involucrados ya que ellos piensan que al retirar ciertos productos de consumo masivo generarían un impacto negativo en sus ganancias. Sin embargo según el estudio análisis de la rentabilidad económica de los cafetines saludables, realizado por el Centro para la Defensa del Consumidor en el 2015, mostró que los cafetines saludables son un 2% más rentable que los cafetines no saludables. Esto significa que al vender comida no saludable, los cafetines pierden un 2% de rentabilidad, que equivale al costo de oportunidad de vender comida no saludable.

Así también, se pudo identificar que más de la mitad muestran actitud positiva. Esto es interesante porque a pesar de las acciones implementadas, no se están realizando acciones de control sobre el ingreso de alimentos prohibidos en la mayoría de los Centros Escolares incluidos en el estudio; por lo tanto, muchos de los estudiantes no se ven afectados en cuanto al retiro de productos como boquitas, dulces y bebidas gaseosas ya que tienen acceso a tiendas aledañas, lo que permite obtener todos estos productos y posteriormente ser ingresados con facilidad en el centro escolar.

### **C. Lugar de compra de los productos alimenticios de la población en estudio**

En cuanto a la procedencia de los productos alimentarios que los estudiantes consumen dentro del Centro Educativo, el 34% expresó que llevaba refrigerio de su casa, lo que pone de manifiesto la importancia de trabajar junto con los padres en cuanto a la educación alimentaria, ya que juegan un papel muy importante en la educación y cuidado de sus hijos. El 12% manifestó que compran los productos en una tienda antes de entrar al centro educativo. Esta situación es preocupante porque nos hemos dado

cuenta que a pesar de realizar acciones que lleven a fomentar y mejora hábitos alimentarios, aún hay muchos vacíos que deben ser analizados, no solo para evitar el ingreso de estos productos sino también para mejorar la situación fuera de los centros educativos. Las acciones que se están realizando no garantizan el consumo de alimentos saludables ya que según estudios realizados en los adolescentes predominan hábitos alimentarios inadecuados; de acuerdo al estudio Análisis de la Situación Alimentaria-Nutricional en centros educativos públicos 2014 realizado por el Centro para la Defensoría del Consumidor señala que en los recreos sobresale poco el consumo de alimentos nutritivos a la hora que los estudiantes compran en los cafetines, a pesar que un 56% manifestó que las frutas y verduras, eran más baratas que otros productos disponibles en las tiendas. En cuanto a las bebidas, sobresalió el consumo de la soda. Por lo que manifiestan que es necesario la implementación de algún tipo de regulación que establezca medidas para que se informe a la población sobre los perjuicios del consumo de la comida chatarra y la necesidad de una alimentación saludable y por otra parte, establecer medidas para facilitar el acceso físico y económico a alimentos saludables y limitar la disponibilidad de la comida chatarra.

Es por esto que se debe hacer pleno cumplimiento del capítulo dos, artículo 7, literal e) de la normativa de tiendas y cafetines escolares en donde se establece fortalecer las acciones individuales, familiares y de la comunidad educativa para modificar los factores de riesgo, hábitos alimentarios inadecuados, la inactividad física, inocuidad de alimentos, saneamiento básico y la ingesta de alimentos que cumplen los criterios nutricionales. Ya que este porcentaje que compra fuera de la institución no está garantizado la mejora de hábitos alimentarios, por lo tanto no está contribuyendo a la mejora de la problemática nutricional que existe en la población escolar.

Así mismo, aquellos que llevan refrigerios de su casa, es responsabilidad del consejo directivo escolar promover que las loncheras, incluyan alimentos saludables, orientando a los padres y madres de familia evitar que incluyan alimentos de bajo valor nutricional con exceso de sal, azúcar, aditivos y grasas saturadas. Pero esta acción no se está

llevando a cabo en la mayoría de los centros educativos incluidos en el estudio ya que el 60% de los estudiantes manifiestan que no tienen ningún problema en ingresar productos alimenticios al centro educativo porque no se están realizando controles por parte del personal docente para verificar que estos cumplan con los criterios nutricionales establecidos en la Normativa. Estos datos coinciden con los datos obtenidos en un estudio realizado por el Centro para la Defensa del consumidor el cual destaca que de tres centros escolares incluidos en el estudio, solamente en uno se tomó la decisión de realizar acciones como revisar loncheras y mochilas antes de entrar al centro escolar, así mismo promueven la lonchera saludable en reuniones de padres y docentes.

En los Centros Escolares que no tienen problemas en ingresar productos alimenticios destacan el Centro Escolar República de Panamá, Juan Aberle y República de Alemania con un 75%, 74% y 72% respectivamente. En los Centros escolares que se realizan acciones de control se encuentran Constitución 1950, Mercedes Quintero y República de Chile.

## VII. CONCLUSIONES

Solamente el 43% de los estudiantes dijo que escuchó sobre la normativa en su centro escolar.

El 83% afirma que el centro escolar les informó sobre la regulación de la venta de alimentos poco saludables en la tienda escolar.

Se puede constatar que aún no están cumpliendo en su totalidad las disposiciones establecidas en el capítulo cinco, de la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.

Solo el 16% de los estudiantes tienen un nivel de conocimientos altos. Un centro escolar presentó los niveles más bajos de conocimientos tanto en el sexo femenino como masculino.

La investigación realizada mostró que solamente el 24% de las estudiantes, presentaron conocimientos altos y solo el 15% de los estudiantes tienen conocimientos altos en cuanto a contenido nutricional.

En relación a las actitudes, podemos concluir que más de la mitad de los estudiantes investigados (68%) presenta una actitud positiva con relación a la implementación de la normativa en su centro educativo.

El 60% los estudiantes manifiestan que no tienen ningún problema en ingresar productos alimenticios al centro educativo porque no se realizan controles para verificar si los productos cumplen con los criterios nutricionales detallados en la Normativa.

Solamente en tres Centros escolares se realizan acciones de control.

## VIII. RECOMENDACIONES

A los directores de los Centros Escolares, difundir el contenido de la normativa al cien por ciento de los estudiantes para cumplir con lo establecido en las responsabilidades tanto del centro educativo como de los estudiantes.

Realizar las coordinaciones con las autoridades pertinentes para garantizar la capacitación de toda la comunidad educativa y padres de familia sobre el contenido de la Normativa, hábitos alimentarios saludables.

Mejorar la disponibilidad de alimentos nutritivos y de mayor aceptabilidad por los estudiantes en la tienda escolar, para evitar el ingreso o comercialización de alimentos poco saludables en el centro educativo.

Realizar controles como revisión de lonchera y mochilas antes de ingresar al centro escolar.

Al MINED realizar material educativo por especialistas en nutrición sobre las disposiciones de la normativa que sean más prácticas y aptas para los estudiantes así como existe la guía para administradores de tiendas y cafetines escolares, para garantizar una mayor comprensión por parte de los estudiantes.

Realizar supervisiones de manera constante y garantizar el cumplimiento de la Normativa en el 100% de los centros educativos.

A futuros investigadores se recomienda incluir en la muestra centros educativos tanto públicos como privados y de ambas áreas geográficas urbana y rural para elaborar un análisis más completo sobre la situación.

Investigar la calidad nutricional de los alimentos que los estudiantes ingresan al centro educativo y sus hábitos de consumo.

## FUENTES BIBLIOGRAFICAS

1. Organización Mundial de la Salud (OMS). Obesidad y Sobrepeso. [Internet]. 2017. [citado 2 de julio de 2018]. Disponible en: <http://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/obesity-and-overweight>
2. Reyna Sámano, M. et al. Conocimientos De Nutrición, Hábitos Alimentarios Y Riesgo De Anorexia En Una Muestra De Adolescentes En La Ciudad De México. Respyn. [Internet]. 2005. [Citado 28 mayo 2018]; 6(2): 5-7. Disponible en: <http://www.medigraphic.com/pdfs/revsalpubnut/spn-2005/spn052e.pdf>
3. Valdés Gómez Wendy, Leyva Álvarez de la Campa Graciela, Espinosa Reyes Tania Mayvel, Palma Tobar Carlos Fabrizio. Hábitos alimentarios en adolescentes de séptimo grado del municipio "10 de Octubre". Rev Cubana Endocrinol [Internet]. 2012 Abr [citado 2018 Jun 01]; 23(1): 19-29. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S156129532012000100002&lng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S156129532012000100002&lng=es).
4. Rufino-Rivas P. de, Redondo Figuero C., Viadero Ubierna M.<sup>a</sup> T., Amigo Lanza T., González-Lamuño D., García Fuentes M. Aversiones y preferencias alimentarias de los adolescentes de 14 a 18 años de edad, escolarizados en la ciudad de Santander. Nutrición Hospitalaria. [Internet]. 2007 Dic [citado 2018 Jun 01]; 22(6): 695-701. Disponible en: [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S021216112007000800008&lng=s](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S021216112007000800008&lng=s).

5. Santinelli, Paola Melisa. Hábitos Alimentarios y estilo de vida en adolescentes de 13 a 17 años de edad, que concurren la Escuela Secundaria de Pavón Arriba, de provincia de Santa Fe. Universidad Abierta Interamericana. Marzo de 2011. Citado [18 de agosto de 2018 disponible en URL: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC110709.pdf>
  
6. Encuesta mundial de salud escolar el salvador 2013. Ministerio de salud. Atención integral de la salud de adolescentes y jóvenes. [Internet]. 2017.[Citado 28 de mayo de 2018]. Disponible en: [https://www.paho.org/els/index.php?option=com\\_docman&view=download&alias=1562-encuesta-mundial-de-salud-escolar-el-salvador-2014&category\\_slug=documentacion-tecnica-1&Itemid=364](https://www.paho.org/els/index.php?option=com_docman&view=download&alias=1562-encuesta-mundial-de-salud-escolar-el-salvador-2014&category_slug=documentacion-tecnica-1&Itemid=364)
  
7. MINSAL. Resumen de resultados IV Censo Nacional de talla y I Censo Nacional de Peso en Escolares de primer grado de El Salvador. Mayo 2016.
  
8. Wendy Baldwin, Toshiko Kaneda, Lindsey Amato, Laura Nolan. Las Enfermedades No Transmisibles Y Los Jóvenes: Una oportunidad crítica para América Latina y el Caribe. [Internet]. 2013. [Citado 2 de julio de 2018]. Disponible en: <https://assets.prb.org/pdf13/ncds-lac-policybrief-sp.pdf>
  
9. Marquina A. Penado Aguilar T. Vides Call E. Erazo Mayra P. Factores y conductas de riesgo de enfermedades crónicas en adolescentes del municipio de Olocuilta. Crea Ciencia. [Internet]. 2015. [citado 26 mayo 2018]; 9(2): 1-7. Disponible en: <http://dsuees.uces.edu.sv/xmlui/bitstream/handle/20.500.11885/298/Factores%20y%20conductas%20de%20riesgo%20de%20enfermedades%20cr%C3%B3nicas%20en%20adolescentes%20del%20Municipio%20de%20Olocuilta.pdf?sequence=1&isAll owed=y>

10. Ministerio de Educación. República de El Salvador, C.A. Acuerdo N<sup>o</sup> 15-0733. Publicado el 15 de junio de 2018. Citado (8 de junio de 2018) disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/descargas/send/1-root/6329-instructivo-cafetinessaludables>
11. Quintanilla- Sánchez W, y otros. Conocimientos y actitudes alimentarias de manipuladores de alimentos de tiendas Escolares con base a la normativa para la implementación de “Cafetines Escolares Saludables”. 2017.
12. Tercer censo nacional de talla en escolares de primer grado de El Salvador. Publicado Abril 2007. Citado (10 de febrero de 2019)
13. Elsalvador.com. El censo de talla y el de peso será aplicado a primer grado de centros públicos y privados. Publicado mayo 14, 2016. Citado (9 de febrero de 2019) Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/nacional/pesaran-y-mediran-talla-a-los-ninos-de-primer-grado-de-centros-publicos-y-privados/188502/2016/>
14. Organización Mundial de la Salud. Desarrollo en la adolescencia. [Internet]. [Citado 2 agosto 2018]. Disponible en: [http://www.who.int/maternal\\_child\\_adolescent/topics/adolescence/dev/es/](http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/)
15. Atie Guidalli B, et al. Nutrición y Alimentación en el ámbito escolar. [Internet]. 2012. [Citado 2 de agosto de 2018]. Disponible en: <http://www.nutricion.org/img/files/Nutricion%20ambito%20escolar%20FINALprot.pdf>
16. Velasco J, García M. Evaluación de la Calidad Nutricional de la Oferta Alimentaria de Seis Cafeterías Escolares de la Ciudad de San Salvador. [Internet]. 2015. [Citado 6 de julio de 2018]. Disponible en: <http://dsuees.uees.edu.sv/xmlui/handle/20.500.11885/264>

17. Martín Sánchez A. Educación Nutricional en la Adolescencia. Hekademos. [Internet]. 2009. [Citado 2 de agosto 2018]. 4:112-119. Disponible en: [http://www.hekademos.com/hekademos/media/articulos/04/07\\_Educacion\\_nutricional\\_en\\_adolescencia.pdf](http://www.hekademos.com/hekademos/media/articulos/04/07_Educacion_nutricional_en_adolescencia.pdf)
18. Organización Mundial de la Salud. Alimentación sana.[Internet]. 2018 . [citado 29 de enero de 2018]. Disponible en:<https://www.who.int/es/news-room/factsheets/detail/healthy-diet?fbclid=IwAR2BfKkaPA3OI2dK1IcyZJEMwxjiDqrlq2Mafik9pDw94C7YFLO-817AHdI>
19. Organización Mundial de la Salud. Informe de expertos independientes sobre dieta, nutrición y prevención de enfermedades crónicas. [Internet]. 2019. [citado 30 de enero de 2018]. Disponible en:[https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2003/pr20/es/?fbclid=IwAR1wTuMTfx7VCFbKiru\\_TVTxvbrTOKot9f3ybmG5sKnpLTwOcnGOJDBQfcs](https://www.who.int/mediacentre/news/releases/2003/pr20/es/?fbclid=IwAR1wTuMTfx7VCFbKiru_TVTxvbrTOKot9f3ybmG5sKnpLTwOcnGOJDBQfcs)
20. Rathkamp Bernardita, nutricionista. Vida Integra.[Internet]. 31 agosto de 2018 . [citado 29 de enero de 2018]. Disponible en: [http://www.novedadesvidaintegra.cl/noticia.php?id\\_noticia=181](http://www.novedadesvidaintegra.cl/noticia.php?id_noticia=181)
21. Ministerio de Educación. Programa de Alimentación y Salud Escolar 2009-2014. San Salvador Enero de 2011. Citado [2 de julio de 2018] disponible en: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/els156751.pdf>
22. Oficina regional para las Américas. Organización Panamericana de la Salud. Oficializan política de seguridad alimentaria y nutricional. El salvador. Citado (25 junio de 2018) disponible en: [https://www.paho.org/els/index.php?option=com\\_content&view=article&id=339:oficializan-politica-nacional-seguridad-alimentaria-nutricional-san&Itemid=291](https://www.paho.org/els/index.php?option=com_content&view=article&id=339:oficializan-politica-nacional-seguridad-alimentaria-nutricional-san&Itemid=291)

23. Centro para la Defensa del Consumidor. POR UN FUTURO SANO: Análisis de la situación alimentaria y nutricional en centros educativos públicos. San Salvador, marzo de 2014. Citado [1 de enero de 2019] disponible en: <http://www.cdc.org.sv/images/cedoc/investigaciones/investigacion-25-03-14.pdf>
  
24. López Daza, Germán Alfonso, Torres P., Katherin, & Gómez García, Carlos Fernando. La Alimentación Escolar En Las Instituciones Educativas Públicas De Colombia. Análisis Normativo Y De La Política Pública Alimentaria. [Internet]. 2017. [Citado 8 de septiembre de 2018] 20(40), 97-112. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/prole/v20n40/v20n40a07.pdf>
  
25. Quiroa L. Avances y logros de la implementación de la Normativa de tiendas y cafetines escolares. En: Foro “Aplicación de la Normativa para tiendas y cafetines escolares en tres centros educativos públicos de El Salvador. El Salvador: CDC; 2019.
  
26. Centro para la Defensa del Consumidor. Sistematización de la experiencia en la aplicación de la Normativa de Tiendas y Cafetines escolares en tres centros educativos públicos. [Internet]. 2019. [Citado feb 2019]. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1Ue0xNII7F84GdYqCb575VO18bUh3Z3ph/view>
  
27. Martín Sánchez A. Educación Nutricional en la Adolescencia. Hekademos. [Internet]. 2009. [Citado 2 de agosto 2018]. 4:112-119. Disponible en: [http://www.hekademos.com/hekademos/media/articulos/04/07\\_Educacion\\_nutricional\\_en\\_adolescencia.pdf](http://www.hekademos.com/hekademos/media/articulos/04/07_Educacion_nutricional_en_adolescencia.pdf)

28. Martha Leticia Cabello Garza, Silvia Vázquez-González. Prácticas Alimentarias Y Obesidad Infantil. Cultura Regional Y Factores Intrapersonales Familiares Y Escolares. [Internet]. 2014. [citado 8 de septiembre de 2018]. Disponible en: [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/43711/6/Alternativas\\_21\\_03.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/43711/6/Alternativas_21_03.pdf)
29. Arévalo M, Vázquez S, Gallegos B. Conocimientos y prácticas de alimentación y nutrición de los escolares beneficiados con el programa escuelas saludables. [Internet]. 2007. [Citado 6 de agosto de 2018]. Disponible en: <https://www.google.com/sv/search?q=conocimientos+y+practic+alimentarias+d+e+escolares+beneficiados+con+el+programa+escuela+saludable&oq=conocimientos+y+p+ractic+alimentarias+de+escolares+beneficiados+con+el+programa+escuela+saludable&aqs=chrome..69i57j33.22330j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
30. Ospina Beatriz, Sandoval Jesús, Aristizabal Carlos, Ramírez Martínez. Escala de Likert. Valoración del conocimiento y actitudes de los profesionales de enfermería en el cuidado de la salud. Universidad de Antioquia. 2003 [Internet] citado [12 de Julio de 2008] Disponible en: [file://C:/Users/DEISYTA/Downloads/DialnetLaEscalaDeLikertEnLaValoracionDeLosConocimientosYL-1311949%20\(4\).pdf](file://C:/Users/DEISYTA/Downloads/DialnetLaEscalaDeLikertEnLaValoracionDeLosConocimientosYL-1311949%20(4).pdf)
31. Ministerio de Educación, República de El Salvador. Base de datos por centros escolares. Portal de transparencia. [Citado 10 de Julio de 2018] disponible en: <http://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas/item/6116-bases-de-centros>

# **ANEXOS**

## Anexo n° 1. Instrumento de recolección de datos



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE MEDICINA**  
**ESCUELA DE TECNOLOGIA MÉDICA**  
**CARRERA DE NUTRICION**



Entrevista

**“Instrumento de recolección de información sobre los Conocimientos y actitudes sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 05 en el municipio de San Salvador 2019.”**

Edad: \_\_\_\_\_

Código \_\_\_\_\_

Sexo: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

*Objetivo: Identificar los conocimientos y actitudes de los estudiantes en relación a la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.*

### **Conocimiento de la Normativa de Tiendas y cafetines escolares saludables.**

1. ¿Tú has escuchado sobre una normativa de tiendas y cafetines escolares saludables?

- Si
- No

2. ¿Podrías decirme en dónde has escuchado hablar sobre la normativa de tiendas de Cafetines Saludables?

- a. En la escuela
- b. Por los medios de comunicación (televisión, radio, internet)
- c. En mi casa o comunidad
- d. Nunca he escuchado

3. ¿Para usted que es una normativa ?

- a. Reglas que deben seguir las personas para tener una mejor convivencia.
- b. Agrupación de normas o leyes que regulan la conducta de un individuo en una sociedad o espacio determinado, permitiendo así la regulación de ciertas actividades.

- c. Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, edad.
- d. No sabe, no responde

4. En tu Centro Educativo, ¿ Te informaron que el cafetin o tienda escolar sería regulado y normado para vender alimentos saludables y eliminar aquellos alimentos que no contribuían a una alimentación saludable?

- Si
- No

5. ¿Para qué crees que sirve una Normativa de Tiendas y cafetines escolares saludables?

- a. Para ayudar a la gente a comer más sano / tener una dieta saludable
- b. Para disminuir el sobrepeso y la obesidad
- c. Para gastar menos dinero
- d. No sabe

### Contenido nutricional de alimentos

6. ¿De las siguientes opciones, cuál consideras que es un producto alimenticio alto en azúcar?

Alimento	
Mango verde	
Guineo	
Naranja	
Papaya	
Bebidas gaseosas	
Jugos naturales	
Galletas tipo waffle	
Jugos artificiales	
Dulces	
Bebidas light o dietéticas	

7. De las siguientes opciones, ¿cuál consideras que es alta en sodio, es decir altos en sal?

Alimento	
Mango verde	
Guayaba	
Papitas fritas	
Embutidos [salchichas, mortadela, jamón,	

chorizo]	
Sopas instantáneas [Maruchan, sopas maggi]	
Churros o boquitas	
Trozos de pollo empanizados tipo Nuggets	

8. De las siguientes opciones, ¿cuál consideras que es alto en grasa?

<b>Alimentos</b>	
Carne de res asada	
Carne de cerdo horneada	
Carne de pollo asado	
Pescado cocido	
Papas fritas	
Enchiladas	
Empanadas	
Yuca frita	
Tostadas de platano	
Hot dog	
Pupusas de chicharrón	
Pupusas de frijol	
Pupusas de queso	

9. De las siguientes opciones, ¿para ti, que cantidad debe consumirse de verduras y frutas en la semana?

- a. 1 a 2 veces por semana
- b. 3 veces por semana
- c. Diario
- d. No sabe

10. ¿Cuántas veces consideras tú que debe consumirse bebidas gaseosas y comidas chatarras?

- a. 1 a 2 veces por semana
- b. Diario
- c. Nunca
- d. No sabe

### Comercialización de alimentos

11. De los siguientes opciones, ¿Cuál piensas tú que debe ser vendido en los cafetines escolares saludables?

<b>Alimentos</b>	
Frutas y jugos de frutas	
Verduras	
Comida típica [Pupusas, enchiladas, pastelitos, yuca frita, empanadas]	
Alimentos naturales sin colorantes, ni preservantes.	
Alimentos naturales que no contengan sal	
Churros	
Galletas dulces	
Galletas saladas	
Bebidas gaseosas	

12. ¿Para tí, cuántas veces por semana pueden venderse alimentos con grasa, fritos o con dulces o mieles?

- a. 1 vez
- b. 2 veces
- c. 3 o más veces
- d. No sabe

13. ¿Cuál consideras tú que es una de las preparaciones más importantes para la venta de alimentos en los cafetines saludables?

<b>Tipo de preparación</b>	
<i>Frito</i>	
<i>Salchochado</i>	
<i>Asado</i>	
<i>Horneado</i>	
<i>A la plancha</i>	

14. ¿Cuál de los siguientes ejemplos piensas que es una práctica dañina para tu salud?

- a. Hacer refrigerios 2 veces al día
- b. Realizar actividad física y comer saludable.
- c. Consumir comida chatarra seguido
- d. No sabe, no responde

## Actitudes

### Importancia percibida sobre la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables.

1. Tú crees, que es de suma importancia seguir una normativa de tiendas y cafetines escolares saludables, para establecer hábitos de alimentación saludable.
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo
  
2. Consideras tú que regular y controlar la venta de alimentos altos en grasas, sal y azúcar en la escuela, permitirá reducir el sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes.
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo
  
3. ¿Consideras que la implementación de la normativa de tiendas y cafetines escolares saludables, es beneficiosa para los estudiantes?
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo
  
4. ¿Qué tan de acuerdo estás con la eliminación de alimentos como galletas dulces, churritos, golosinas, sodas de la tienda o cafetín escolar?
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo

5. Crees tú que las frutas y vegetales son importantes para la venta en las tiendas o cafetines escolares saludables
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo.
  
6. Consideras que es tu deber conocer la Normativa de Tiendas y cafetines escolares saludables, que se implementa en tu escuela
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo
  
7. Que tan de acuerdo estás en participar en las actividades que promueva tu centro educativo, en relación a la alimentación saludable.
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo.
  
8. Qué tan de acuerdo que en tu centro educativo se realice actividad física
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo
  
9. Tú estás conforme con los alimentos que se están vendiendo en el cafetín de tu centro escolar
  1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo.

10. ¿Te parecería que se implementara una normativa de tiendas y cafetines escolares saludables en su centro educativo?
1. Totalmente de acuerdo
  2. De acuerdo
  3. Indiferente o neutro
  4. En desacuerdo
  5. Totalmente en desacuerdo.

### **Hábitos**

#### **Alternativas de alimentación en la escuela**

1. Los alimentos que comes mientras permaneces dentro de la escuela ¿dónde los consigues?
  - a. En la tienda del centro escolar.
  - b. Llevo refrigerio de mi casa.
  - c. Compró en una tienda antes de entrar a la Escuela.
  
2. Si compras tus alimentos fuera, ¿Tienes algún problema para ingresar esos alimentos al Centro Educativo?
  - a. No ninguno, porque los escondo.
  - b. Sí, porque me registran al entrar a la Escuela.
  - c. No, porque no nos registran.

## Anexo n° 2. Carta dirigida a Dirección Departamental de Educación San Salvador.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE TECNOLOGIA MÉDICA  
CARRERA DE NUTRICION



Tel: 2225- 88-22 Fax: 2225- 84-94 2511-20-00 Ext: 6049  
Final Avenida "Mártires Estudiantiles del 30 de julio", San Salvador, El Salvador, CA.

---

San Salvador, 01 de febrero de 2019

Licenciado  
José Augusto Hernández  
Director Departamental de Educación San Salvador  
Presente

Reciba un cordial saludo de la carrera de Nutrición de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, esperando éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es comunicar a usted que las egresadas de la carrera de Nutrición de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador **Damaris Eunice López Mejía con carné LM12008 y Alejandra María Vigil Menjivar con carne VM13019** están en su proceso de seminario de graduación, para lo cual llevan a cabo la investigación titulada: **“Conocimientos y Actitudes sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 05, en el municipio de san salvador 2019”**

En tal sentido solicitamos su colaboración para autorizar que los bachilleres antes mencionados tengan el acceso a los nueve centros educativos detallados en el anexo. Dicha investigación es de mucha importancia para identificar ciertos conocimientos y actitudes de los estudiantes, y en un futuro hacer propuestas en el marco de salud y nutrición de nuestra población.

De antemano muchas gracias, esperamos una respuesta favorable.

Atentamente:

---

Lic. Gustavo Enrique Ruiz  
Director de la carrera de Nutrición

### Anexo n° 3. Consentimiento informado



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE MEDICINA  
ESCUELA DE TECNOLOGIA MÉDICA  
CARRERA DE NUTRICION



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Por medio de la presente, luego de ser informada/o del propósito de la investigación denominada: **“Conocimientos y Actitudes sobre la Normativa de tiendas y cafetines saludables de los estudiantes de tercer ciclo del distrito educativo n° 05, en el municipio de san salvador 2019”**; consiento la participación de los estudiantes de manera anónima; siendo tratados(as) con respeto y amabilidad durante toda la ejecución del estudio, ya que la información brindada será con fines académicos.

Por lo anterior, acepto la participación libre y voluntaria de los alumnos en el estudio.

Nombre y firma: \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

Centro Escolar: \_\_\_\_\_

San Salvador, febrero de 2019